

**SECCION ADMINISTRATIVA
DECRETOS**

DECRETO 0.855/2014

Santiago del Estero, 24 Abril de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 286-58-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicita incorporación presupuestaria del remanente existente al cierre del ejercicio anterior del recurso "Aporte Ministerio de Educación Nación para Programa Volver a la Escuela";

Que, el mismo se afecta a incrementar el crédito presupuestario de diversas partidas de Gastos Corrientes y de Capital, a fin de satisfacer las actuales exigencias operativas vinculadas al citado Programa;

Que, lo peticionado, implica incremento en el Total de Recursos y Gastos previstos en el Presupuesto vigente;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planillas Anexas, que forman parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por la Señora Ministro de Educación.-

Art. 3°.- Comuníquese al Poder Legislativo según lo dispuesto por el Artículo 9° Apartado b), de la Ley N° 7138 - Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, y a todo aquel a quien corresponda, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Dra. Mariela Nassif

PLANILLA ANEXA N° 1, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 286 5814

TOTAL DE RECURSOS

CODIGO	DETALLE	JUR/ENT.	MONTO EN PESOS	TOTAL JUR/ENT EN PESOS
3444	REMANENTE AP. MRIO. DE EDUC. NAC. PARA PROG. VOLVER A LA ESC.	16	1.018.779,00	1.018.779,00
TOTAL DE RECURSOS ADMINISTRACION CENTRAL Y PODERES			1.018.779,00	1.018.779,00
TOTAL DE RECURSOS			1.018.779,00	1.018.779,00

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 286 5814

Jur/Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Financiamiento	Concepto	Importe
16	01	0	0	03	299	34446	Otros Bienes de Consumo Varios	97.000,00
	01	0	0	03	371	34446	Pasajes y Viáticos	179.309,00
	01	0	0	03	391	34446	Locación de Servicios	595.519,00
	01	0	0	03	399	34446	Otros Servicios Varios	116.951,00
	01	0	0	03	435	34446	Otros Equipo Educacional y Recreativo	30.000,00

DECRETO 0.856/2014

Santiago del Estero, 25 Abril de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 129-42-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y

CONSIDERANDO:

Que el Poder Legislativo solicita en su Programa 11 - "Ejercicio del Poder Legislativo de la Provincia", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 399 - "Otros Servicios Varios", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá contar con crédito necesario para el normal funcionamiento del Nuevo Edificio de la Legislatura;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose créditos de partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Jefe de Gabinete.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 129 4214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
01	11	00	00	01	399	10	Otros Servicios Varios	550.000,00
12	21	00	00	01	299	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-550.000,00

DECRETO 0.857/2014

Santiago del Estero, 25 Abril de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 50-093-2014, La Ley N° 5.873 - Sa labial vigente y sus modificaciones y el Decreto N° 266/2014; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto N° 266/2014, el Poder Ejecutivo dispuso otorgar a partir del 1° de Febrero del corriente año, un incremento del 25% (veinticinco por ciento) en las asignaciones y/o Cargos del Personal de la Administración Pública Provincial;

Que, la Dirección General de Municipalidades informa que catorce (14) Comisiones Municipales, se adhieren al instrumento legal precedentemente citado, por lo que resulta necesario efectuar la adecuación salarial vigente para las mismas;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por la Ley Salarial N° 5.873 y sus modificaciones;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- A partir del 1° de Febrero de 2014, fíjense las Asignaciones de la Categorías y/o Cargos de Personal de Comisiones Municipales adheridas al Decreto N° 266/2014, en los importes que se contemplan para cada cargo en el Anexo I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 2°.- Las Comisiones Municipales adheridas al Decreto N° 266/2014, son las que se consignan taxativamente en el Anexo II, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

ANEXO I
PERSONAL DE COMISIONES MUNICIPALES
 A partir del 1° de Febrero de 2014

AG	TR	CA	Denominación	Categoría	Asignación de la Categoría
33	0	10	COMISIONADO DE 1°		4.109
33	0	20	COMISIONADO DE 2°		3.775
33	0	21	COMISIONADO CATEGORIA B		2.390
33	0	30	SECRETARIO - TESORERO DE 1°	22	1.976
33	0	40	SECRETARIO - TESORERO DE 2°	21	1.809
33	0	50	CONTADOR TESORERO DE 1°	21	1.809
33	0	60	CONTADOR TESORERO DE 2°	20	1.669
33	0	100	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	20	1.669
33	0	105	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE 1°	12	1.536
33	0	110	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE 2°	11	1.536
33	0	115	AUXILIAR ADMINISTRATIVO DE 2°	10	1.536
33	0	120	PEON GENERAL 1°	10	1.536
33	0	125	PEON GENERAL 2°	9	1.524
33	0	130	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	7	1.498
33	0	145	PEON GENERAL	7	1.498
PERSONAL JORNALIZADO					
33	0	150	PEON	3	59,74
33	0	151	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	3	59,74
33	0	152	S. ASIST. ENFERMERA	3	59,74

ANEXO II
NOMINAS DE COMISIONES MUNICIPALES

A partir del 1° de Febrero de 2014

1	Cañada Escobar
2	La Aurora
3	Colonia San Juan
4	Las Tinajas
5	Melero
6	Pozo Betbeder
7	Rapelli
8	Santa María
9	Tacañitas
10	Villa Guasayán
11	Villa Silípica
12	Villa Zanjón

13	Vilelas
14	Yuchan

DECRETO 0.859/2014

Santiago del Estero, 25 Abril de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 177-12-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras, solicita incremento de crédito presupuestario, financiado con Recursos Tesoro General de la Provincia, correspondiente a la Partida Parcial 411 - "Tierras y Terrenos", en el Programa 01 - "Acciones Centrales";

Que lo requerido precedentemente, permitirá indemnizar el valor de amortización y mejoras de parcelas del Parque Industrial "La Isla", para la ejecución de la obra pública denominada "Tren al Desarrollo";

Que lo peticionado, no implica incremento en el Total de Gastos y Recursos previstos en el presente Ejercicio, por afectarse a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Producción, Recursos Naturales, Forestación y Tierras.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

Ing. Luís Fernando Gelid

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 177 1214

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fianacia- miento	Concepto	Importe
12	23	00	00	01	433	10	Equipo Sanitario y de Laboratorio	-18.500.000,00
13	01	00	00	01	411	10	Tierras y Terrenos	18.500.000,00

DECRETO 0.860/2014

Santiago del Estero, 25 Abril de 2014.-

VISTO: El Expediente N° 792-40-2014 y el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014; y
CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Gobierno solicita en su Programa 13 - "Apoyo y Asesoramiento Integral a Comisiones Municipales", incremento de crédito presupuestario de la Partida Parcial: 256 - "Combustibles y Lubricantes", financiada con Recursos Tesoro General de la Provincia;

Que lo requerido, permitirá la adecuación del crédito a las actuales exigencias operativas del Organismo;

Que en consecuencia, es necesario implementar las modificaciones presupuestarias pertinentes, sin que ello implique incremento en el Total de Gastos previstos en el presente Ejercicio, afectándose a tales fines, partidas existentes en el Ministerio de Economía;

Que el presente Decreto se encuadra en lo dispuesto por el Artículo 9° de la Ley N° 7.138 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial - Ejercicio 2014, de conformidad con el detalle obrante en Planilla Anexa, que forma parte integrante del presente Decreto.

Art. 2°.- El presente Decreto será también refrendado por el Señor Ministro de Gobierno.-

Art. 3°.- Comuníquese, publíquese, dése al BOLETIN OFICIAL y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
CPN Atilio Chara
Dr. Carlos Silva Neder

PLANILLA ANEXA N° III, QUE FORMA PARTE DEL EXPEDIENTE Nro. 792 4014

Jur/ Ent.	Prog.	Subprog.	Proyecto	Activ - Obra	Partida	Fiancia- miento	Concepto	Importe
12	21	00	00	01	329	10	Otros Bienes de Consumo Varios	-60.000,00
19	13	00	00	01	256	10	Combustibles y Lubricantes	60.000,00

DECRETO N° 0.894/2014

Santiago del Estero, 30 Abril 2014.-

VISTO, el Expediente N° 5203 - Código 43 - Año 2013 del registro del Consejo Provincial de Vialidad y el Decreto N° 2.521 de fecha 11/11/2013; y;

CONSIDERANDO:

Que por el mismo se aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Técnica para la Obra: "MANTENIMIENTO DE CALZADA DE HORMIGON Y JUNTAS EN LA TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL", y se autoriza al Consejo Provincial de Vialidad al llamado a Licitación Pública y Escrita N° 66/2013 con un Presupuesto Oficial de \$ 4.148.200,00 (pesos cuatro millones ciento cuarenta y ocho mil doscientos) y un plazo de ejecución de 150 (ciento ochenta) días corridos.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 1 se realizó el 12/12/2013, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.-

- **PRIMER Y UNICO OFERENTE:** Empresa RIVA S.A. En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones. Presenta como Garantía de Oferta constancia de depósito expedida por Tesorería General de la Provincia mediante Póliza N° 41.568, emitida por Liberty Seguros Argentina S.A. La Comisión solicita que presente copia autenticada del Poder Especial otorgado mediante Escritura Pública N° 1284 de fecha 23/07/2009 y copia autenticada y actualizada del Registro Público de Comercio donde conste que la empresa no presenta embargos, inhibiciones y donde conste el domicilio de la misma; asimismo requiere que aclare la designación del representante técnico. En fojas 52 y 53

Carta Compromiso presenta copia simple, debiendo presentarla en original o certificada por Escribano Público. También deberá adjuntar Estados Contables 2013 firmado por profesional habilitado y certificado por el Consejo Provincial de Ciencias Económicas de Santiago del Estero. Se le otorga un plazo de dos días hábiles para su cumplimiento. Cumple con el sellado de Ley.-

Que el acto de apertura del Sobre N° 2 se realizó el 24/01/2014, con la presencia de representantes del Tribunal de Cuentas, Dirección General de Rentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo.-

- **PRIMER Y UNICO OFERENTE:** Empresa RIVA S.A. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por \$ 4.839.017,47 que significa el 16,65% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que a fojas subsiguientes, la empresa realizó una mejora realizó una mejora de precio, con una bonificación especial del 5,2641% aplicada a todos y cada uno de los ítems que la componen; por lo que el nuevo ofertado es la suma de \$ 4.584.277,59 (pesos cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y siete con cincuenta y nueve centavos).-

Que la Comisión de Preadjudicación a fs. 672/673, teniendo en cuenta los antecedentes obrantes, la documentación presentada, como así también considerando el interés general y el bien común que se encuentra acreditado en las constancias adjuntas, aconseja preadjudicar la obra de que se trata a la Empresa RIVA S.A. por un monto de \$ 4.584.277,59 (pesos cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y siete con cincuenta y nueve centavos); lo que representa un 10,51% en más con respecto al Presupuesto Oficial.- Que ha intervenido el Tribunal de Cuentas de la Provincia en Dictamen N° 137 de

fecha 14/03/2014, no formula objeciones al presente trámite.-

Que Fiscalía de Estado mediante Dictamen N° 0.589 de fecha 25/03/2014, considera necesaria una nueva intervención de la Comisión de Preadjudicación a los efectos de que proceda a justificar el monto excedente al Presupuesto Oficial, cumplido podrá procederse a la adjudicación de la obra de que se trata.-

Que a fs. 690/692 toma nueva intervención el organismo licitante dando cumplimiento a lo requerido por el máximo órgano de asesoramiento.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 66/2013 de la Obra: "MANTENIMIENTO DE CALZADA DE HORMIGON Y JUNTAS EN LA TERMINAL DE OMNIBUS DE LA CIUDAD DE SANTIAGO DEL ESTERO - DPTO. CAPITAL", y ADJUDICASE la misma a la Empresa RIVA S.A. por un monto de \$ 4.584.277,59 (pesos cuatro millones quinientos ochenta y cuatro mil doscientos setenta y siete con cincuenta y nueve centavos); lo que representa un 10,51% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 150 (ciento ochenta) días corridos.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Obra: Mantenimiento de calzada de hormigón y juntas en Terminal de Ómnibus en la Ciudad de Santiago del Estero - Dpto. Capital - Rentas Generales.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y

archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.895/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-
 VISTO: el Expediente N° 12.885 -
 Código 39 - Año 2013 del registro del
 Instituto Provincial de Vivienda y
 Urbanismo; y
 CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones se propone la modificación del presupuesto de obra que surgen como consecuencia de cambios dispuestos mediante Circular sin Consulta y notificaciones por parte del Organismo correspondientes a la Obra: "PROYECTO N° 004137 - CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL" - LICITACION PUBLICA N° 11/2013, cuya contratista es la Empresa ZIGURAT S.R.L.;
 Que se adjuntan Nota de Elevación, Cómputo, Presupuesto, Análisis de Precios y Plan de Trabajos, de acuerdo a lo solicitado por el Organismo según Circular sin Consulta suscripta por el presidente del IPVU que se sustenta en razones operativas;

Que a fojas 149 se adjunta informe técnico del Dpto. Tecnología del Organismo, el cual analiza la documentación presentada y plan de trabajo y precios, con una incidencia porcentual con respecto a los montos contractuales de 19.99%;

Que han tomado intervención Asesoría Legal del Organismo y del Ministerio de Obras y Servicios Públicos, estimando factible acceder a lo solicitado, encuadrando el caso en la normativa invocada, previa intervención del Tribunal de Cuentas de la Provincia y Fiscalía de Estado;

Que mediante Dictamen N° 125 de fecha 10/3/2014 el Tribunal de Cuentas de la Provincia estimando que una vez cumplido con lo requerido puede proseguir hasta su aprobación definitiva por acto administrativo pertinente, lo que es cumplimentado a fojas subsiguientes;
 Que Fiscalía de Estado en Dictamen N° 0.745 de fecha 14/4/2014 concluye: "no existe obstáculo legal para el dictado del acto administrativo pertinente que apruebe el incremento y la modificación contractual solicitada";

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la modificación del presupuesto correspondiente a la Obra: "PROYECTO N° 004137 - CONSTRUCCION DE 100 VIVIENDAS EN BARRIO AEROPUERTO - CIUDAD CAPITAL" - LICITACION PUBLICA N° 11/2013, cuya Contratista es la Empresa Zigurat S.R.L., por un monto de \$ 33.476.801,06 (Pesos Treinta Millones Cuatrocientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Uno con Seis Centavos), dentro de los términos previstos en el Artículo 9°, inciso b) y 53ª de la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y en mérito a las razones expuestas en los considerandos que anteceden.

Art. 2° - El presente gasto será imputado en la Jurisdicción 53 - Programa 11 - Subprograma 00 - Proyecto 01 - A/O 52 - Partida 421 - Construcción de 892 Viviendas en Barrio Aeropuerto - 10 - Rentas Generales - \$ 33.476.801,06.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.896/2014

Santiago del Estero, 30 Abril 2014.-
 VISTO, el Expediente N° 973 - Código 39 - Año 2014 del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo y el Decreto N° 1766 de fecha 23/08/2013; y
 CONSIDERANDO:

Que por el mencionado acto administrativo se Aprueba la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la: "CONSTRUCCION DE 250 (DOSCIENTOS CINCUENTA) VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA CON PROVISION DE TERRENO CAMPO CONTRERAS - CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", y se Autoriza el llamado a Licitaciones Públicas y Escritas N° 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 49/2013, con un Presupuesto Oficial de \$ 68.876.000,00 (pesos sesenta y ocho millones ochocientos setenta y seis mil).-

Que entre las mencionadas licitaciones se encuentra la Licitación Pública y Escrita N° 49/2013 - "Proyecto N° 036133 - CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO", Programa Federal Techo Digno con un Presupuesto

Oficial de \$ 6.887.600,00 y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses, cuya adjudicación se procura en las presentes actuaciones.-

Que el acto de apertura de los Sobre N° 1 y N° 2 se realizó el día 18/11/2013 con la presencia de representantes de la Dirección General de Rentas, Tribunal de Cuentas de la Provincia, Escribanía de Gobierno y del Organismo con el siguiente resultado:

- PRIMER Y UNICO OFERENTE: Empresa SCHIAVA e HIJOS S.C. Carpeta N° I y II Original, Duplicado y Pliego (Certificado, Constancia y Requisitos Legales y Empresariales). En principio cumple con los requisitos exigidos en el Pliego de Condiciones Particulares. Presenta como Garantía de mantenimiento de la oferta Póliza de Seguros de la firma La Construcción S.A. Compañía Argentina de Seguros bajo Póliza N° 249.367. Cumple con el sellado de Ley. Cotiza por \$ 8.188.104,25; lo que representa un 18,88% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que la Comisión de Apertura, Precalificación y Preadjudicación (fs. 324/327) estima conveniente preadjudicar la oferta de que se trata a la firma SCHIAVA e HIJOS S.C. por la suma total de \$ 8.188.104,25 (pesos ocho millones ciento ochenta mil ciento cuatro con veinticinco centavos); lo que representa un 18,88% en más con respecto al Presupuesto Oficial.-

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 158 de fecha 25/03/2014 estima procedente la prosecución del trámite.-

Que Fiscalía de Estado a través del Dictamen N° 719 de fecha 10/04/2014 no presenta objeciones de tipo legal a la continuidad del trámite, a los fines de la adjudicación de la obra en cuestión.-

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE
 LA PROVINCIA

DECRETA:

Art. 1°.- APRUEBASE la Licitación Pública y Escrita N° 49/2013 para la Obra: "Proyecto N° 036133 - CONSTRUCCION DE 25 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA EN EL BARRIO CAMPO CONTRERAS - DPTO. CAPITAL - PROVINCIA DE SANTIAGO DEL ESTERO" y ADJUDICASE la misma a la firma SCHIAVA e HIJOS S.C. por la suma total de \$ 8.188.104,25 (pesos ocho millones ciento ochenta mil ciento cuatro

con veinticinco centavos); lo que representa un 18,88% en más con respecto al Presupuesto Oficial y un plazo de ejecución de 6 (seis) meses.-

Art. 2°.- AUTORIZASE al Sr. Ministro de Obras y Servicios Públicos, a la firma del Contrato respectivo.-

Art. 3°.- El gasto que demande el presente se imputará en:

- Jurisdicción 54 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - Continuación - 22252 - Convenio Nación - Provincia - Prog. Fed. Const. Viv. II \$ 5.570.437,00.-

- Jurisdicción 53 - Prog. 11 - Subp. 00 - Py. 01 - A/O 51 - Part. 421 - Programa Federal Construcción de Viviendas - Continuación - 10 - Rentas Generales \$ 2.617.667,25.-

Art. 4°.- Comuníquese, publíquese y archívese.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Arq. Daniel Agustín Brue

DECRETO N° 0.900/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

Asunto N° 1.719/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de las Sras. Marta Liliana Cavallotti y Silvia Liliana Anriquez; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de las personas arriba mencionadas para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que las contratadas percibirán una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñarán bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de las Sras. Marta Liliana Cavallotti, D.N.I. N° 30.241.078 y Silvia Liliana Anriquez, D.N.I. N° 16.802.793, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación cuyo texto pasa a formar

parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.901/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

Asunto N° 1.716/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. Santiago Horacio Saez Gallardo; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona arriba mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que el contratado percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y del Sr. Santiago Horacio Saez Gallardo, D.N.I. N° 35.210.601 para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación, cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.902/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

Asunto N° 1.822/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra.

Moreno Ana Gabriela; y

CONSIDERANDO:

Que a través del mencionado acto administrativo la Provincia contrata los servicios de la persona arriba mencionada para desempeñar funciones en áreas de la Secretaría General de la Gobernación;

Que la contratada percibirá una remuneración mensual prevista en la cláusula 4ª del citado instrumento legal, y se desempeñará bajo las condiciones convenidas en el mismo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Secretaría General de la Gobernación y de la Sra. Moreno Ana Gabriela, D.N.I. N° 32.132.022, para desempeñar funciones en el ámbito de la Secretaría General de la Gobernación cuyo texto pasa a formar parte integrante del presente Decreto.

Art. 2° - La erogación que demande el presente contrato será imputada a la Partida 391 - "Locación de Servicios", de la Secretaría General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese, dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora
Sr. Elías Miguel Suárez
Dra. Matilde O' Mill

DECRETO N° 0.909/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

Expediente N° 813 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Dra. Barrionuevo, Selva Azucena; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la profesional mencionada para desempeñar funciones de Coordinadora del Programa Plantando Futuro, asimilado al Cargo de Asesor Nivel Director General "A";

Que el presente se enmarca dentro de las previsiones del Decreto N° 186 del 15 de Abril de 2005;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Empleo Público celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Dra. Barrionuevo, Selva Azucena, D.N.I.

N° 18.090.352, para desempeñar funciones de Coordinadora del Programa Plantando Futuro.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 16 - "Acciones

Centrales del Ministerio de Educación" - Partida 121 - "Retribución del Cargo".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.903/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

Expediente N° 144 - 125 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos, por una parte, y por la otra, las personas que figuran en el Art. 1° del presente; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, ha suscripto, el Contrato de Locación de Servicios que se detalla en el Artículo N° 1 del presente Decreto, por resultar necesaria la incorporación de personal capacitado en el ámbito del mismo;

Que en consecuencia, corresponde se dicte el acto administrativo de aprobación que perfeccione el trámite respectivo;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos y las personas detalladas en el presente artículo, hasta el día 30 de Junio de 2014, para cumplir funciones en el ámbito de dicho Ministerio.

N°	Apellido y Nombre	D.N.I.
1	Lescano, Carlos Alberto	21.632.558
2	Olivera, Franco Maximiliano	34.409.820

Art. 2° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dr. Ricardo Daniel Daives

DECRETO N° 0.912/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

Expediente N° 1.277 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la Sra. Carrillo, Silvina Valeria; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y la

Sra. Carrillo, Silvina Valeria, D.N.I. N° 28.917.701, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.913/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

Expediente N° 1.131 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y los Sres. Gómez, Jesús Walter y Lizárraga, Eva María; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a

fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébese los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

-Gómez, Jesús Walter, D.N.I. N° 21.580.781.

-Lizárraga, Eva María, D.N.I. N° 23.826.094.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dese al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.914/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

Expediente N° 1.130 - 58 - 2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicios celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y los Sres. Pallares, Blanca Elena; Lovato, Mirta Dolores; Herrera, Margarita del Valle; Herrera, Jorge Daniel; Leiva, Angel Ariel Alejandro; y CONSIDERANDO:

Que la Sra. Ministro de Educación de la Provincia requiere la contratación de servicios en atención a las necesidades de Recursos Humanos, motivos estos debidamente justificados;

Que la incorporación de personal para cubrir distintas áreas del Ministerio de Educación reviste singular importancia a fin de cumplir con una ejecución eficaz y garantizar los servicios que demande la Comunidad;

Que tal situación demanda al Poder Ejecutivo adoptar idéntico criterio que contribuya a que el alcance de tal medida sea válidamente eficaz;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase los Contratos de Locación de Servicios celebrados "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre la Sra. Ministro de Educación y las personas que se detallan, conforme a los honorarios y el plazo que se especifica en el contrato, para desempeñar funciones en la Jurisdicción del Consejo General de Educación.

-Lovato, Mirta Dolores, D.N.I. N° 21.344.444.

-Herrera, Margarita del Valle, D.N.I. N° 32.705.894.

-Herrera, Jorge Daniel, D.N.I. N° 20.155.486.

-Leiva, Angel Ariel Alejandro, D.N.I. N° 35.286.645.

-Pallares, Blanca Elena, D.N.I. N° 29.285.124.

Art. 2° - El presente gasto será imputado a la Jurisdicción N° 55 - Programa 01 - Actividad 01 - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.915/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

Asunto N° 1.630/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por un parte, y la Sra. Myriam Alejandra Luna, D.N.I. N° 34.169.195, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios de la Sra. Myriam Alejandra Luna, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y la Sra. Myriam Alejandra Luna, D.N.I. N° 34.169.195, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.916/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-

Asunto N° 1.430/2014.-

VISTO: el Contrato de Locación de Servicio celebrado "ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, CPN Chara Atilio, por un parte, y el Sr. Raúl Urrere, D.N.I. N° 35.106.630, por la otra; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicho instrumento la Provincia contrata los servicios del Sr. Raúl Urrere, para desempeñar funciones en el área del Ministerio de Economía;

Que la medida responde a la necesidad de servicios para el normal funcionamiento de la mencionada Jurisdicción;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase el Contrato de Locación de Servicios, celebrado

"ad-referéndum" del Poder Ejecutivo, entre el Sr. Ministro de Economía, por una parte, y del Sr. Raúl Urrere, D.N.I. N° 35.106.630, para prestar servicios en el área del Ministerio de Economía.

Art. 2° - El gasto que demande la ejecución de los mismos, será imputado en Jurisdicción 12 - Ministerio de Economía - Programa 01 - Acciones Centrales del Ministerio de Economía - Partida 391 - "Locación de Servicios".

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y dése al BOLETIN OFICIAL. Cumplido, archívese.

Dr. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

CPN Atilio Chara

DECRETO N° 0.922/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014

VISTO: el Expediente N° 1464-36dga-2013, por la cual se tramita la Renovación de Contrato de Locación del Inmueble, destinado al funcionamiento de la Escuela Superior de Profesorado de Educación Artística N° 2 "Manuel Gómez Carrillo" de la Ciudad de Frías, Departamento Choya; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 05 Rectoría del E.S.P.E.A. N° 2 eleva nota informando sobre la necesidad de renovación del contrato de locación;

Que a fs. 09/19 obra la siguiente documentación, copia simple del DNI del Propietario, copias certificadas de Plano del Inmueble y de Escritura N° 270 a favor de Raúl Sabagh, copia simple de la Posición ante la AFIP y certificado de Conducta Fiscal y nota del Propietario sobre nueva propuesta de alquiler de \$ 12.500,00 y por termino de dos años;

Que a fs. 23/25 obra Formulario F01 de \$ 300.000,00 (Pesos: Trecientos mil);

Que a fs. 27 se adjunta Parte de Imputación Presupuestaria de \$ 121.667,00 (Pesos. Ciento veintiún mil seiscientos sesenta y siete) de fecha 30/09/2013;

Que a fs. 30 Asesoría Legal del Consejo de Educación solicita la Prosecución del mismo;

Que a fs. 32 Auditoría Interna del Consejo de Educación formula observaciones;

Que a fs. 34/35 Dirección de Edificaciones Escolares emite informe y cd., sobre el estado del inmueble para alquilar;

Que a fs. 36/37 Dirección General de Administración del Consejo General de Educación, emite informe favorable para un nuevo período y solicita autorización para uso de la vía de excepción prevista

en la Ley de Contabilidad Art. 26. Inc. 3 ap. c);

Que a fs. 39/42 se adjunta Modelo de Contrato de Locación a Suscribir;

Que a fs. 49 Asesoría Contable del Ministerio de Educación informa sobre la necesidad de renovación del inmueble para el normal desarrollo de las actividades, utilizando la vía de excepción establecida en la Ley 3742 de Contabilidad en su Art. 26. Inc. 3 ap. c) criterio compartido por Asesoría Legal del organismo a fs. 53;

Que a fs. 59 interviene Departamento de Causas Fiscales del Tribunal de Cuentas emitiendo informe con observaciones el cual es compartido por el Contador Fiscal General a fs. 61 y en idéntico sentido a fs. 63, por Sala de Segunda Nominación mediante Dictamen N° 693/13;

Que a fs. 69 obra Dictamen N° 0050 de fecha 10 de diciembre de 2014 emitió por Fiscalía de Estado, quien dictamina Analizadas las actuaciones colectadas, encuadrándose la situación descripta en los postulados de Art. 26 inc. 3 g) de la Ley N° 3742: Contratación Directa por vía de excepción la que será aprobada por acto administrativo, emanado del Poder Ejecutivo;

Que a fs. 72 obra informe de Asesoría Contable del Ministerio de Educación sugiriendo el dictado de Acto Administrativo y la autorización de vía de excepción que establece la Ley N° 3742 (de Contabilidad) a través de su Art. 26 - Inciso 3 - Apartado g);

Que a fs. 79 Dirección de Asuntos Jurídicos - Jefatura de Gabinete, emite dictamen leal N° 175/2014 formulando observaciones;

Que a fs. 87 se adjunta nuevo parte de Imputación presupuestaria de fecha 19-03-2014;

Que a fs. 88/89 Contaduría DGA y Dirección General de Administración del Consejo de Educación, informan sobre adecuación el gasto como ejercicio vencido 2013 e imputación presupuesto 2014 y sugieren la continuidad del mismo; Que a fs. 95 Dirección General de Administración, interviene y sugiere la prosecución del mismo;

Por ello,

LA SEÑORA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ART. 1°.- AUTORIZASE al Consejo General de Educación a suscribir el

Contrato de Locación de Inmueble, conforme al modelo que como Anexo forma parte del presente Decreto que ocupa la Escuela la Escuela Superior de Profesorado de Educación Artística N° 2 "Manuel Gómez Carrillo" dependiente de la Dirección General de Nivel Superior, por el termino de (24) meses a partir del 08 de marzo de 2013 y hasta el 07 de marzo de 2015, por un valor locativo mensual de \$ 12.500,00 (Pesos: Doce mil quinientos) utilizando el procedimiento de excepción previsto en el Art. 26 Inc. 3 - apartado g) de la Ley N° 3742, en un todo y de acuerdo a los considerandos que anteceden.-

ART. 2°.-Impútese la presente erogación a la Jurisdicción 55 - Programa 15 - Subprograma 01 - A/O 01 - P.p. 321 "Alquiler de Edificios y Locales" - Financiamiento 10

ART. 3°.-Concluido el trámite del pago, debe remitirse las actuaciones al Honorable Tribunal de Cuentas para su elevación, en cumplimiento de las Acordadas 09 y 14/2005.-

ART. 4°.- Comuníquese, publíquese, dese al Boletín Oficial.-

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Dra. Mariela Nassif

DECRETO N° 0.925/2014

Santiago del Estero, 30 de Abril de 2014.-
VISTO: el Expediente N° 1.467 - Código 43 - Año 2014 del registro del Consejo Provincial de Vialidad; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo el Consejo Provincial de Vialidad eleva la Documentación Técnica para la ejecución de la Obra: "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL P R E T R E O P A R A B A S E ESTABILIZADA GRANULAR PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESOS AL AUTODROMO PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO", con un Presupuesto Oficial de \$ 4.906.304,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Seis Mil Trescientos Cuatro), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos;

Que la presente documentación se refiere a la provisión de piedra para mejoramiento de calzada en distintos accesos al Autódromo Provincial, que se detallan en la memoria descriptiva de

fojas 4;

Que atento a lo establecido por la Resolución N° 1.268/2007, toma intervención a fojas 73 Jefatura de Gabinete;

Que el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Dictamen N° 202 de fecha 11/4/2014, indica una serie de observaciones las que fueron cumplimentadas a fojas subsiguientes, por lo que puede proseguir el trámite hasta el dictado del Decreto de aprobación y autorización del trámite;

Que Fiscalía de Estado en su Dictamen N° 0.823 de fecha 25/4/2014, no tiene objeciones de tipo legal que realizar a la prosecución de los presentes autos, pudiéndose dictar el acto administrativo que apruebe la documentación en cuestión, ya que se adecua por lo preceptuado por la Ley de Obras Públicas N° 2.092 y demás legislación vigente;

Por ello,

La Señora Gobernadora de la Provincia

DECRETA:

Art. 1° - Apruébase la Documentación Técnica y el Pliego de Bases y Condiciones para la ejecución de la Obra: "PROVISION, CARGA, TRANSPORTE Y DESCARGA DE MATERIAL P R E T R E O P A R A B A S E ESTABILIZADA GRANULAR PARA EL MEJORAMIENTO DE ACCESOS AL AUTODROMO PROVINCIAL DE LA CIUDAD DE LAS TERMAS DE RIO HONDO", y autorízase al Consejo Provincial de Vialidad el llamado a Licitación Pública y Escrita con un Presupuesto Oficial de \$ 4.906.304,00 (Pesos Cuatro Millones Novecientos Seis Mil Trescientos Cuatro), y un plazo de ejecución de 120 (ciento veinte) días corridos.

Art. 2° - El gasto que demande su cumplimiento se imputará en la Cuenta: Jurisdicción 54 - Programa 11 - Desarrollo de la Infraestructura Vial - Obra: Provisión, Carga, Transporte de b.e.g. con destino al enripiado de caminos en Las Termas de Río Hondo - Dpto. Río Hondo - Proyecto 12/91 - Ejercicio 2014.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese y archívese.

Dra. Claudia A. L. de Zamora

Sr. Elías Miguel Suárez

Arq. Daniel Agustín Brue

S E C C I O N J U D I C I A L

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, Dr. Alvaro Rafael Mansilla. Autos Caratulados: "**EXPTE. N° 28.341/13 - ALBERTONI MAGDALENA Y GARNICA ANGEL NAZARENO S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cita, emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de los extintos ALBERTONI MAGDALENA Y GARNICA ANGEL NAZARENO, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 8 de Abril de 2014.-

Dra. BLANCA JIMENEZ - Secretaria Primera.

N° 224.281 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Sexta Nominación, en auto: "**GALLIA LUCIANO S/SUCESION AB-INTESTATO**". **EXPTE. N° 525.579**. Juez Dra. Sonia Infante del Castaño. Cita y emplaza a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan y hagan valerlos en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Santiago del Estero, Secretaría Abril de 2014.-

Dr. ADRIAN RODRIGO SANJUAN - Jefe de Dpto. A/C Secretaría.

N° 224.267 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación, Dr. Sergio Javier Santos, Secretaria, Dra. Marta Daniela Ausar, en los autos caratulados: "**ARABIA, MARIA AZUCENA DEL VALLE Y NAVARRO, FRANCISCO JESUS S/SUCESION AB-INTESTATO**". Cítese y emplácese a herederos y acreedores del causante para que en el término de TREINTA DIAS, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 08 de Mayo de 2014.-

Dra. MARTA DANIELA AUSAR - Secretaria.

N° 224.266 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos caratulados: "**Exppte. N° 28.240/13 BRAVO ARISTOBULO FREDES SIMION Y CARABAJAL SONIA**

LELIA S/SUCESION", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de BRAVO ARISTOBULO FREDES SIMION Y CARABAJAL SONIA LELIA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Mayo de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 224.265 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, a cargo del Dr. Alvaro Mansilla, Juez en autos caratulados: "**MARTINEZ DOMINGO AURELIANO Y ZEN NELIDA S/SUCESION**", cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de MARTINEZ DOMINGO AURELIANO Y ZEN NELIDA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 07 de Mayo de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria.

N° 224.264 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de I Nominación de la Ciudad de La Banda Jueza Dra. Roxana Vera. Expte. N° 68.337 en autos caratulados: "**BARRIONUEVO SEGUNDO HISMAEL SOBRE SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores del causante Segundo Hismael Barrionuevo y/o Segundo Ismael y/o Barrionuevo Segundo Ysmael Barrionuevo, a fin de que en el término de Treinta Días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 30 de Abril de 2014.-

Dra. LILA JOSEFINA PERRACINI - Secretaria

N° 224.275 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Añatuya, en los autos caratulados "**HOLZMAN AMANDA TERESA S/SUCESION AB-INTESTATO**", cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante, AMANDA TERESA HOLZMAN, para que en el término de 30 días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 16 de Octubre de 2013.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria

N° 224.274 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Autos: Expte. N° 355.891 - "**LAPLACE RAMON NESTOR S/SUCESION**".

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de 5° Nominación de Santiago del Estero, cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante LAPLACE RAMON NESTOR para que en el término de Treinta Días hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley.-

Secretaría, 13 de Mayo de 2014.-

Dra. ALICIA E. BRIM - Secretaria 1°

N° 224.273 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 60 - \$ 40,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de segunda nominación en los autos "**AYUNTA FELIPA BENICIA Y OTROS S/SUCESION**", cita y emplaza a herederos, acreedores legatarios y toda otra persona que se considere con derechos a los bienes dejados por los causantes AYUNTA FELIPA BENICIA Y/O BENICIA AYUNTA Y/O FELIPA AYUNTA declárase abierto su juicio sucesorio. Cítese y emplácese a los herederos y acreedores para que en el término de 30 días posteriores a la última publicación comparezcan hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley.

Fdo. Dra. María Andrea Suárez - Juez Dra. Stella Maris Llebara - Secretaria.

Santiago del Estero, 24 de Febrero de 2014.-

Dra. STELLA MARIS LLEBARA - Secretaria

N° 224.296 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 92 - \$ 45,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Frías, en autos: "**BAEZ CIRILO ROBERTO S/SUCESION AB-INTESTATO**", **Expte. N° 16.596/2011**, cítese y emplácese a herederos, acreedores y a todos quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante CIRILO ROBERTO BAEZ, y/o ROBERTO CIRILO BAEZ, mediante edicto a publicarse por tres (3) veces en el Boletín Oficial y Diario El Liberal o Nuevo Diario, para que en el plazo de treinta (30) días, contados desde la última publicación

edictal, comparezcan a tomar intervención que les correspondan en autos, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, Veintinueve (29) de Abril de 2014.-

Dra. MARIA LUCIANA STOPPA - Secretaria 1.

N° 224.283 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 65 - \$ 40,00.-

EDICTO REMATE

Por: Carlos Alfredo Córdoba

Juzgado de Ejecuciones Fiscales, a cargo de la Dra. Susana B. Piga, en autos: "FISCO DE LA PROVINCIA C/POGGI, GUSTAVO RAMON S/EJECUCION FISCAL", Expte. N° 319.424/06, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba, para que el día 29 de Mayo de 2014 a 10,00 horas, en Sala de Remates N° 1 y/o día subsiguiente hábil si éste fuere declarado inhábil, para que venda en pública subasta, sin base, al contado y mejor postor, el siguiente bien: Rodado Marca Mercedes Benz, Modelo LO-911/48, Tipo Camión, Motor Marca Mercedes Benz N° 2191, Chasis Marca Mercedes Benz N° RPA/245037 - Año 1970 -Dominio VZB-683. El rodado se encuentra en poder del demandado. Gravámenes: Embargo en los presentes. Deudas: Imp. Automotor \$ 1.030,33 (1ª/2009 al 5ª/2013). Condiciones de venta: Comprador depositará 10% en concepto de seña y 10% por comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa, como asimismo deberá cumplir con el impuesto a los Sellos, Ley Provincial N° 6794 del 1% sobre el precio final de compra.

Más datos por Secretaría del Juzgado y/o Martillero Carlos Alfredo Córdoba.

Fdo.: Dra. Susana B. Piga (Juez), ante mí: Dra. María Josefina Fuhr (Secretaria).

Secretaría, 12 de Mayo de 2014.-

Dra. MARIA JOSEFINA FUHR - Secretaria.

N° 224.286 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - Sin Cargo.-

EDICTO REMATE

**ASOCIACION
PRO-FOMENTO Y
CULTURA DEL
BARRIO OESTE
BIBLIOTECA POPULAR
Dr. MANUEL GOROSTIAGA**

Por: Carlos Alfredo Córdoba

Juzgado Civil y Comercial de Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María C. Paskevicius, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/BRANDAN, NAPOLEON Y OTRAS/EJECUCION HIPOTECARIA" - Expte. N° 522.183, comisiona martillero a Carlos Alfredo Córdoba para que proceda a la venta de un inmueble perteneciente a los demandados a saber: Para que día 23/05/14 a horas once y/o subsiguiente si éste fuere declarado inhábil en la Sala de Remates N° 2 (Ampliación del Palacio de los Tribunales), venda al contado, mejor postor, con la base de las 2/3 partes de la Valuación Fiscal, que para esta venta asciende a \$ 379.201,64, el siguiente inmueble: Ubicado en la Ciudad de Termas de Río Hondo, Departamento Río Hondo, Provincia de Santiago del Estero, designado como FRACCION DE TERRENO, parte de los LOTES UNO Y DOS, de la Manzana Ocho, dentro del POLIGONO A.B.C.D.E.F.A., con las siguientes medidas y linderos: Al Nor-Oeste, línea A-B, mide 10 m y linda con calle Chacabuco; al Nor-Este, línea B-C, es una quebrada y mide 20 m, C-D, 10 m, D-E, 18 m, lindando en estos rumbos en parte, con parte del Lote 1 de la vendedora y en parte con calle Mar del Plata; al Sud-Este, línea E-F, mide 20 m, y linda con parte del Lote 2; al Sud-Oeste, línea F-A, mide 30,08 m, lindando con parte del Lote uno de Doña María Alcira Orellana y parte del Lote 2, con una Superficie total de 560 m2. Inscripto en M.F.R. N° 20-2260. Gravámenes: Hipot. a favor de Banco Nacional Argentino en 1er. Grado de Priv. p/\$ 200.000,00. Hip. a favor Banco Nacional Argentino en 2do. Grado de Priv. p/\$ 72.000,00. Embargos: " Expte. 313.405/06 - Rodríguez, María Claudia c/Hotel Los Olivos y/u Otras/Daños y Perj. Benef. de liti. s/gastos. Juez. Civ. Com. 4ta. Nom. p/\$ 307.054,00 más 20% calc. prov. p/acrec. y costas. Embargo en los presentes p/\$ 200.023,02 más \$ 100.016,51. Deudas:

Rentas Pcia. Imp. Inmobiliarios) \$ 34.396,50 al 12/03/14 (los intereses se calculan al momento de su pago). Municipalidad de 01/12 al 01/14 \$ 7.423,15 con más Plan de Pagos Cuenta N° 5590 p/\$ 5.176,20. Aguas de Santiago SA, al 06/03/14 p/\$ 159.066,74 (Unidad 500444). Constatación: (Informe del Ofic. de Justicia al 13/03/14). Que habiéndose constituido en el domicilio de los demandados, informa que es atendido por el Señor Walter Jiménez y que dice lo hace en calidad de Comodatario. El inmueble trata de un Hotel con 28 habitaciones. Todas con baños privados, Salón y Recepción de 18 m x 5 m, una parte y otra de 10 x 6 m (aprox). Que la parte Baja tiene además del Salón, 16 habitaciones y en la Planta Alta cuenta con 12 habitaciones y el lavadero y otra habitación destinada al depósito de ropería. El inmueble cuenta con todos los servicios y se encuentra en refacción (albañilería, pintura, electricidad, plomería y cañerías).

Se hace constar que el Señor Jiménez no exhibe Contrato de Comodato ni documentación alguna. El inmueble tiene una superficie cubierta de 1.100 m2., aprox. Hace constar que en el procedimiento interviene el Martillero Carlos Córdoba, con lo que terminó el acto. Condiciones de compra: El comprador deberá depositar al momento del remate el 10% en concepto de seña y 6% por comisión de martillero, sumas que perderá si no formaliza la operación sin justa causa. Asimismo se deja establecido que los impuestos y deudas que afecten el bien inmueble en cuestión, estarán a cargo de quien resulte comprador en la subasta. Fdo.: Dra. María C. Paskevicius (Juez), Dra. Delcia Mujica Paz (Secretaria). Publíquense por tres días en Boletín Oficial y diario de mayor circulación. Secretaría, 09 de Mayo de 2014.-

Dra. DELCIA MUJICA PAZ - Secretaria 1°.

N° 224.289 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 400 - \$ 220,00.-

SECCION AVISOS VARIOS

**SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a
Asamblea General Ordinaria**
Convoca a Asamblea General Ordinaria para renovar parcialmente, la Comisión Directiva, dicha Asamblea se llevará a

cabo en su local el día 25 del corriente a las 10 hs., con 15 minutos de tolerancia en la que se dará para lectura de la Memoria y Balance.

Esta Institución Cuenta con su Personería Jurídica Decret. S. A. 626/1.927/1.929 de

fecha 16-10-29.

Se Invitaria a Socios y Vecinas para Participar del Acto.

ORDEN DEL DIA

1° - La Sra. Presidente dara la bienvenida a los presentes.

2° - Se Designa a dos socios para la firma del Acta.

3° - La Sra. Secretaria dara Lectura de la Memoria y de los Posibles Miembros.

4° - El Sr. Pro-Tesorero dara lectura del Balance.

5° - Se Procede a la Votación.

6° - Se Proclama a los nuevos Integrantes de Comisión.

7° - Se firma el Acta de Asamblea.

8° - La Sra. Presidente Agradece a los Presentes por su Participación. Y los Invita a Descubrir un retrato de la Sra. Tesorera Sra. ESTHER AILEN DE LOPEZ, Recientemente fallecida - 11-5-14.

AMANDA H. de ROJAS - Presidente
N° 224.280 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - Sin Cargo.-

**"CLUB ATLETICO
DEFENSORES DE SORIA"**

**Los Soria - Dpto. Banda
SANTIAGO DEL ESTERO
Convocatoria a**

Asamblea General Ordinaria

La C.D. del "CLUB ATLETICO DEFENSORES DE SORIA", de Los Soria - Dpto. Banda, convoca a Socios y Simpatizantes, a la Asamblea General Ordinaria, con motivo de la realización de elección de Autoridades para un nuevo período. La misma se llevará a cabo el día Sábado 31 de Mayo del 2014, a partir de las 20 horas, con 30 minutos de tolerancia y en su Sede Social, sita en la nombrada localidad.

RAMON ROSA PAZ - Presidente.

N° 224.285 - e. 15 mayo - v. 16 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**RESESA S.A.
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL
ORDINARIA**

A los fines de ley (arts. 234 y conc. de LS) RESESA S.A. comunica que por Acta de Directorio N° 111 de fecha 12/05/2014 ha resuelto convocar a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de junio de 2014, a las 10 horas, la que deberá sesionar en la sede social de Av. Roca (S) N° 214 de esta ciudad para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) Designación de dos accionistas para

suscribir el Acta de la Asamblea, junto con el Presidente del Directorio.-

2) Razones por las cuales se ha convocado a Asamblea fuera del plazo fijado por el Art.234 de la Ley N° 19.550.-

3) Consideración de las Memoria, Balances Generales, Estados de Resultados e Informes de la Comisión Fiscalizadora correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 2012 y el 31 de diciembre de 2013.-

4) Proyecto de aplicación de Utilidades. Su consideración y distribución.-

5) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.-

6) Integración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora por los períodos estatutariamente establecidos.-

Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán cumplimentar los requisitos exigidos por el Art. 238 de la Ley N° 19.550.-

ELENA LUCIA M. AMIN DE LAVAISSE - Asesora Legal
N° 224.301 - e. 15 mayo - v. 21 mayo - p. 380 - \$ 270,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 777/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 de mayo de 2014 a horas 9,30 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por la Sra. **María Lucrecia Sabarots** en el inmueble denominado Fracción 3 de la Quinta 6, ubicado sobre calle Juan XXIII s/n° de la ciudad de Quimilí, Departamento Moreno de esta Provincia.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: N° 99 - F° 71 Año 1948 - Departamento Moreno a nombre de José Antonio Loto.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero NE de la propiedad.

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2014.-

Expediente N° 3151-28- 14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 14 mayo - v. 16 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 778/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes,

que el día 24 de mayo de 2014 a horas 11,30 aproximadamente, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendadas por el Sr. **Segundo Ermelindo Ramírez y la Sra. Selva Azucena Baigorria**, en el inmueble denominado Fracción Parte de Abra Verde, Parte de la Merced de "Tres Pocitos y la Represa" ubicado en lugar denominado Abra Verde, Departamento Choya de esta Provincia.

Afecta la siguiente Inscripción del Registro General de la Propiedad Inmueble: Sin antecedente de Dominio, afecta al Duplicado N° 103 - Dep. Choya. Estableciendo como punto de arranque el esquinero SE de la propiedad.

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2014.-

Expediente N° 3152-28- 14.

MARIO LUIS MERLINO - Ing. Civil
e. 14 mayo - v. 16 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 779/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de mayo de 2014 a horas 7,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el **Club Atlético Zanjón**, en el inmueble ubicado en Villa Zanjón Fracción de Terreno. Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 07-0798.

Titular: Francisco A. Brescia.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 3148-28-14.

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 14 mayo - v. 16 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 780/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 19 de mayo de 2014 a horas 13,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, ordenado por el Sr. **Hugo Mansilla**, en el inmueble denominado La Vuelta. Dpto. Capital, inscripción en el Registro General de la

Propiedad Inmueble MFR N° 07-8600.
Titular: Anastacio Catan y Otro.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudoeste.

Expte. N° 3150-28-14.

Santiago del Estero, 12 de Mayo de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 14 mayo - v. 16 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 781/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 24-05-2014 a hs. 9,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado Por: **CARABAJAL NORA CECILIA**, en el inmueble denominado, lote 36, Mza. "A" ubicado en Lorenzo Lugones N° 935 Villa Unión Dpto. Banda.

Titular: Rodríguez Natividad, con Inscripción de dominio en el R.G.P.I. bajo el N° 197, F° 104, A° 1936.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste.

Expte. N° 3156-28-14.

Santiago del Estero, 09 de Mayo de 2014.-

ALFREDO EMILIO BUCCO - Ing. Agrimensor

e. 14 mayo - v. 16 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 782/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21 de mayo de 2014 a hs. 16,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado en el Inmueble denominado, LOTES FRACCION DE TERRENO - PARTE DE LA MZ. I- inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 10 - T° 58 - F° 9 vto. - Año 1963.- Dpto. J. F. IBARRA.- propietario JULIAN HNOSD.

Tarea encomendada por el Sr. ABEL GUSTAVO PEREYRA.

Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Expte. N° 3155-28-14.

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 14 mayo - v. 16 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 783/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 19 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que comisionado por **JIMENEZ, CECILIA FERNANDA**, el día 21 de Mayo de 2014 a 9,30 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado FRACCION PARTE DEL LOTE 4 DE FLORES, Dpto. Capital, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, N° 735 F° 559 - 21/12/1945.

Titulares: Quevedo Abel García y Silvia del Carmen García, afectando una superficie aproximada de 114 m2.,y estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.

Expte.: 3157-28-14.

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2014.-

RAUL R. INFANTE HERRERA - Ing. Agrimensor.

e. 15 mayo - v. 19 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 784/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 21/05/2014, a las 08:00 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva en el inmueble denominado Lote 13 Manzana "B" (75), ubicada en calle Colón (N) B° Huaico Hondo, Dpto. Capital, encomendado por la Sra. **Olga Beatriz Juárez**, inscrita en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo Mat. F° Real 7N-5361.

Titular: Neri Reynaldo Geréz, estableciendo como punto de arranque el vértice Noroeste. Superficie Aproximada 300 m2.

Expte. N° 3159-28-14.

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2014.-

LUIS MARIANO CACERES - Ingeniero.

e. 15 mayo - v. 19 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 785/14

A todo evento y conforme **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012, de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día (23-05-2014), a horas 17,00, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para

Prescripción Adquisitiva, encomendado por **María del Pilar Gómez**, DNI N° 12.635.295, en el inmueble denominado Fracción Parte de Terreno en la Ciudad de La Banda, en calle Uriarte N° 421, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo (N° 90 F° 062 Vto Año 1948, Título Gral.) en el Dpto. Banda, a nombre de Durval José, Raúl Palomo y otros, establecido como punto de arranque (Al S-O el Vértice "D" sobre calle Uriarte de la Ciudad de La Banda). Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2014.-

Expte. N° 3160-28-14.

LUIS ALBERTO LUNA - Ing. Agrimensor

e. 15 mayo - v. 19 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 786/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifica a interesados o representantes, que el día 21/05/2014, a hs 15,00 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción, Adquisitiva, encomendado por **Walter Avila**, en el inmueble denominado pte. lote 3a de Palmitas, Dpto. Guasayan.

Titular: s/Catastro: José Delgado, Dom: M°F°R° N° 11-0569, estableciendo como punto de arranque el esquinero Noroeste.

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2014.-

Expediente N° 3161-28-14.

RAMON E. PEREZ - Ing. Agrimensor

e. 15 mayo - v. 19 - mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 787/14

A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifica a interesados o representantes, que el día 23 de Mayo de 2014 a hs. 7,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción, Adquisitiva, ordenado por la Sra. Juana Ester García, en el inmueble denominado Aerolito Lotes 8F-2; 8F-3 y 8F-4, Dpto. Moreno, inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble MFR N° 16-2545.

Titular: Gobierno de la Provincia.

Estableciendo como punto de arranque el vértice Sudeste.

Expediente N° 3164-28-14

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 15 mayo - v. 19 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 788/14
A todo evento y conforme **RESOLUCION INTERNA N° 019-DGC-2012, de fecha 23/04/2012**, notifica a interesados o representantes, que el día 23/05/2014, a hs 9,30 realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción, Adquisitiva en el inmueble denominado: **FRACCION LOTE II DE VALLE FERTIL**, ubicado en el lugar denominado **VALLE FERTIL DISTRITO SAN AGUSTIN Dpto. PELLEGRINI**, por mandato del poseedor: **MARTA RAQUEL TABOADA DNIN° 16.960.581** y **ELENA RAQUEL TABOADA**, DNI N° 32.414.524, con Inscripción en el Registro General de la Propiedad Inmueble, bajo el N° 0002 - Folio: 0001 - Año 1950
Titular: TABOADA FELIX. Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Este.
Expediente N° 3165-28-14.
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-
VICTOR E. DE NAPOLI - Ing. Civil
e. 15 mayo - v. 19 mayo

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 09/2.014
(Autorizada por
Decreto N° 0.923/14)**

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE SAN IGNACIO - JUMI POZO - ENLACE CON RUTA PROVINCIAL N° 21".

UBICACIÓN: DPTO. BANDA.

TIPO DE OBRA: Desbosque, Preparación de subrasante - Ejecución de Base Estabilizada Granular.

Presupuesto Oficial: \$ 3.648.834,50 (Pesos Tres Millones Seiscientos Cuarenta y Ocho Mil Ochocientos Treinta y Cuatro con 50/100).

Fecha de Apertura: 30 de Mayo de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 240 (Doscientos Cuarenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 3.650,00 (Pesos Tres Mil Seiscientos Cincuenta).-

Venta de Pliegos: Hasta el 22 de Mayo de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 22 de Mayo de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 13 de Mayo de 2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 14 mayo - v. 16 mayo

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

SANTIAGO DEL ESTERO

SUBDIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 033/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 033/14, Expediente N° 269-5-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 181 "P", de fecha 30-04-14, Para la Provisión de: **"UNA PALA CARGADORA FRONTAL, OK - NUEVA DE FABRICA"**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 310.000,00.- Pesos Trescientos Diez Mil.-

DESTINO: Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 06-06-14 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días Hábil.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 350,00.- Pesos Trescientos Cincuenta.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DEL PLIEGO: Hasta el día 05-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 224.294 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO**

**SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**
LICITACION PUBLICA N° 032/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 032/14, Expediente N° 183-5-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 182 "P", de fecha 30-04-14, Para la Provisión de: **"ROPA DE TRABAJO, CONJUNTO PANTALON, CAMISA Y BOTINES"**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 363.780,00.- Pesos Trescientos Sesenta y Tres Mil Setecientos Ochenta.-
DESTINO: Personal Dirección de Obras Públicas.-

APERTURA: 05-06-14 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (15) - Quince Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 400,00.- Pesos Cuatrocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DEL PLIEGO: Hasta el día 04-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 224.293 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

SANTIAGO DEL ESTERO

SUBDIRECCION DE

COMPRAS, SUMINISTROS

Y BIENES PATRIMONIALES

LICITACION PUBLICA N° 031/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 031/14, Expediente N° 678-25-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 178 "P", de fecha 30-04-14, Para la Provisión de: **"ROPA DE TRABAJO VARIAS, CAMISA, PANTALON Y BOTINES"**
PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.614.200,00.- Pesos Dos Millones Seiscientos Catorce Mil Doscientos.-

DESTINO: Personal Dirección de Servicios Urbanos.-

APERTURA: 04-06-14 - HORAS: 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (10) - Diez Días Hábil.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.600,00.-

Pesos Dos Mil Seiscientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DEL PLIEGO: Hasta el día 03-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 224.292 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 030/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 030/14, Expediente N° 192-2-2014.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 179 "P", de fecha 30-04-14, Para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE ONCATIVO ENTRE FORMOSA Y LOS CAMINATES, BARRIO JUAN FELIPE IBARRA"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.391.044,54.- Pesos Tres Millones Trescientos Noventa y Un Mil Cuarenta y Cuatro con 54/100.-

DESTINO: Barrio Juan Felipe Ibarra.-

APERTURA: 03-06-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.300,00.- Pesos Tres Mil Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DEL PLIEGO: Hasta el día 02-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad,

Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras

N° 224.291 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p.

125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA**

**SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 029/14
OBJETO: LLAMASE la Licitación Pública N° 029/14, Expediente N° 159-2-2014.-** Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 180 "P", de fecha 30-04-14, Para la Obra de: **"PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE ANGEL SANTILLI ENTRE VINARA Y COLECTORA SOLIS, BARRIO VINALAR"**

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.887.574,31.- Pesos Dos Millones Ochocientos Ochenta y Siete Mil Quinientos Setenta y Cuatro con 31/100.-

DESTINO: Barrio Vinalar.-

APERTURA: 02-06-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90) - Noventa Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 2.800,00.- Pesos Dos Mil Ochocientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DEL PLIEGO: Hasta el día 30-05-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes Patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad, Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de Compras
N° 224.290 - e. 15 mayo - v. 19 mayo -

p. 125 - \$ 55,00.-

**GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
MINISTERIO DE
OBRAS Y
SERVICIOS PUBLICOS
CONSEJO PROVINCIAL DE
VIALIDAD**

**Licitación Pública y Escrita
N° 10/2.014**

**(Autorizada por
Decreto N° 0.976/14)**

OBRA: "MEJORAMIENTO DEL CAMINO PROVINCIAL QUE UNE LAS LOCALIDADES DE NEGRA MUERTA - ESQUINA POZO - ESCUELA DE PALMAREZ".
UBICACIÓN: DPTO. BANDA.

Presupuesto Oficial: \$ 5.108.368,36 (Pesos Cinco Millones Ciento Ocho Mil Trescientos Sesenta y Ocho c/36/100).

Fecha de Apertura: 03 de Junio de 2.014 a horas 09:30 o el subsiguiente día hábil si aquel resultare feriado, a la misma hora -

Lugar: Consejo Provincial de Vialidad - Avda. Belgrano (N) N° 496, Ciudad.

Plazo de ejecución: 360 (Trescientos Sesenta) Días Corridos.

Precio del Pliego: \$ 5.110,00 (Pesos Cinco Mil Ciento Diez).-

Venta de Pliegos: Hasta el 26 de Mayo de 2.014.-

Fecha de vencimiento Solicitud Certificado de Capacidad Libre de Contratación Anual: 26 de Mayo de 2.014.

Datos e informes en el Dpto. Administrativo del Consejo Provincial de Vialidad, sito en Avda. Belgrano (N) N° 496 de esta ciudad.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2.014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor

e. 15 mayo - v. 19 mayo

SECCION JUSTICIA DE PAZ LETRADA

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO SUCESION**

Juez de Paz Letrado de 2° Nominación. En Expte. N° 454396 en autos caratulados: **"FERNANDEZ MARIA IRMA ADELICIA sobre SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a

herederos y acreedores de SRA. FERNANDEZ MARIA IRMA ADELICIA, para que en el término de TREINTA DIAS, posteriores a la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos.

Secretaría, 24 de Abril de 2014.-

Dra. MARIELA T. LUDUEÑA - Secretaria.

N° 224.288 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**JUSTICIA DE PAZ LETRADA
EDICTO REMATE**

Por: Rodolfo Améstegui

Juzgado de Paz Letrado de Tercera Nominación. Autos: **"RICCHEZZE JORGE ANTONIO C/LEDESMA RAUL DANIEL S/COBRO DE PESOS"**, comisiona martillero Sr. Rodolfo Améstegui, para que el día 21 de mayo de 2014 o el día subsiguiente hábil si éste fuera inhábil, a Horas Nueve y Treinta (09,30) en Sala de Remate N° 1, venda al contado, sin base, mejor postor: Un TV Color NIZATO modelo NI 2010M, Serie N° BVN/E/2222-04, sin control remoto. Comprador depositará acto remate 10% cuenta de precio y seña y 10% comisión de martillero que perderá si no formaliza operación.

Fdo.: Dra. María Julia Ponce de Merino, Juez. Ante mí: Dra. Adela Jorge de Cantos, Secretaria.

Secretaría, 12 de Marzo de 2014.-

Dra. ADELA C. JORGE DE CANTOS - Secretaria.

N° 224.300 - e. 15 mayo - v. 16 mayo - p.

130 - \$ 37,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO CITACION

Juez de Paz 1 Nominación en autos: Expte. N° 529381. **"MORALES RAFAEL OSCAR S/SUCESION AB-INTESTATO"** cita y emplaza a herederos, acreedores, legatarios y toda otra persona que se considere con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de Treinta Días hagan valer derechos, bajo apercibimiento de Ley.

Publíquese los edictos respectivos en el Boletín Oficial y en un Diario Local durante Tres Días.

Secretaría, 12 de mayo del 2014.

Dra. Maud Ana María.

ELENA GRACIELA ARIAS - Jefe de Departamento A Cargo de Secretaria

N° 224.299 - e. 15 mayo - v. 19 mayo - p. 79 - \$ 45,00.-

JUSTICIA DE PAZ LETRADA EDICTO CITACION

Juzgado de Paz Letrada de 4° Nominación en autos **"TORRES ANTONIO TRANSELINO Y CAMPOS BLANCA LORENZA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, cita y emplaza a los herederos y acreedores de los causantes ANTONIO TRANSELINO TORRES Y BLANCA LORENZA CAMPOS para que dentro del término de Treinta Días posteriores al vencimiento de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio bajo apercibimiento de Ley.-

Santiago del Estero, 21 de Abril de 2014.-

Dra. MARIA TORRES B. DE SANTUCHO - Secretaria

N° 224.272 - e. 14 mayo - v. 16 mayo - p. 65 - \$ 40,00.-

SECCION AVISOS DE HOY**EDICTO SUCESION**

Juez Civil Añatuya, en autos: **"CARRERA DE BLENGINO CAROLINA MARIA S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS, a quienes se consideren con derecho sobre bienes dejados por la causante CAROLINA MARIA CARRERA DE BLENGINO, para que comparezcan hacerlos valer en forma, bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 12 de Mayo del 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda.

N° 224.433 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juez Civil y Comercial de Primera Instancia de Añatuya, autos: **"EXPTE. N° 28.266/13 - GEREZ EVARISTO y GONZALEZ HIPOLITA S/SUCESION"**, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EVARISTO GEREZ y de HIPOLITA GONZALEZ, para hacer valer sus derechos, , bajo apercibimiento de Ley.

Secretaría, 28 de Abril de 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda.

N° 224.431 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p.

50 - \$ 25,00.-

EDICTO SUCESION

Juzgado Civil y Comercial de Primera Nominación de la Ciudad de La Banda. En autos **Expte. N° 66.630, CARRILLO MARTIN ROSALIA Y PRIETO ELISEO VICENTE S/SUCESION"**, cita y emplaza herederos y acreedores de ELISEO VICENTE PRIETTO y/o ELISEO VICENTE PRIETO y/o VICENTE ELISEO PRIETTO y de ROSALIA CARRILLO MARTIN y/o ROSALIA CARRILLO MARTIN y/o ROSALIA CARRILLO y/o ROSALIA MARTIN CARRILLO y a quienes se consideren con derecho sobre los bienes dejados por los causantes, para que en el término de Treinta Días comparezcan a hacerlos valer en legal forma, bajo apercibimiento de Ley.

Dra. ROXANA VERA, Juez. Dra. LILA PERRACINI, Secretaria.-

Secretaría, 07 de mayo del 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria

N° 224.454 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 80 - \$ 45,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de Añatuya,

Provincia de Santiago del Estero, a cargo de la Dra. Roxana Vera, Juez, en autos: **"PERALTA, PROTACIO C/DE UNZAGA SANTOS C. S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA VEINTEAÑAL"** Expte. N° 24.894, Año 2010, que se tramitan por ante el Juzgado del epígrafe se ha dictado la siguiente resolución y que para su conocimiento a continuación se transcribe: "Añatuya siete de agosto de dos mil doce.- I) Y VISTOS:... II) RESULTA:... III) Y CONSIDERANDO:... IV)

RESUELVO:

a) Teniendo presente las cesiones efectuadas por los Sres. Protacio Peralta a favor de la Sra. Carina de los Angeles Turedda, el 50% indiviso del inmueble a prescribir de Carina de los Angeles Turedda, a favor del Sr. Rubén José Foglia, del 50% indiviso del inmueble en cuestión adquirido al actor Sr. Protacio Peralta y de Protacio Peralta y Ana Mario Peralta a favor del Sr. Rubén José Foglia del inmueble en cuestión, corresponde hacer lugar a la acción de usucapión instaurada por el Sr. Rubén José Foglia, domiciliado en la ciudad de Colonia Dora, Departamento Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, en contra del Sr. Santos de Unzaga, con costa, del inmueble identificado con el N° 1 de la manzana 79

de la localidad de Colonia Dora, Dpto. Avellaneda, Provincia de Santiago del Estero, inscripto en padrón N° 5-1-4012, registrado en la Dirección General de la Propiedad Inmueble bajo el N° 23 F° 17 Año 1914, Departamento 28 de Marzo hoy Avellaneda cuyos demás datos (medidas, linderos, inscripción) se encuentran descriptos en el Considerando y se consignan en la memoria descriptiva operación técnica y el plano para prescripción acompañado en autos.- b) Una vez firme y consentida la presente, ordenar la inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble de la Provincia de Santiago del Estero, a favor del Sr. Rubén José Foglia.- c) Las costas serán a cargo del actor en relación a lo argumentado en el punto 5°) del Considerando.- d) Diferir la regulación de honorarios para cuando se establezca el monto litigioso.-

Notifíquese y agréguese copia autorizada a la presente, cuyo original será reservado por Secretaría.

Fdo. Ante mí: Dra. Roxana del Valle Vera, Juez. Ante mí: Dra. Paola Alejandra Fioretti - Secretaria Segunda.

Secretaría, 08 mayo del 2014.-

Dra. PAOLA ALEJANDRA FIORETTI - Secretaria Segunda

N° 224.451 - e. 16 mayo - v. 19 mayo - p. 320 - \$ 115,00.-

EDICTO PRESCRIPCION

Juzgado Civil y Comercial de 1ra. Nominación de La Banda, autos: "EXPTE. N° 63.404 - RIVERO FANY ARGENTINA C/ORELLANA DE SANTILLAN NATIVIDAD S/PRESCRIPCION", se ha dictado la siguiente sentencia:

La Banda, 3 de Febrero de 2014. Y VISTOS:....; Y CONSIDERANDO:....;

RESUELVO:

1) Hacer lugar a la demanda y en su mérito DECLARAR que la actora FANY ARGENTINA RIVERO, ha adquirido por prescripción el dominio del inmueble identificado como Lote de terreno s/cat. Lote 16 manzana 06, ubicado en el Distrito Rincón, Lugar: La Banda - Ciudad - Dpto. Banda, formando un polígono A-B-C-D-A, que cuenta con las siguientes medidas y linderos: Línea A-B mide veinte metros (20,00 m.) y linda con

calle Alem; Línea B-C mide cuarenta metros con veinte centímetros (40,20 m.) y linda con Parc. 4 R. Santillán, Parc. 3 J. Olivera, Parc. 2 M. Gallego, Parc. 1 de V. Rodini; Línea C-D, veinte metros un centímetro (20,01 m.) y linda con Lote 5 de Luis Pallares; Línea D-A, mide cuarenta y cuatro metros veinte centímetros (44,20 m.) y linda con Lote 25 de M. Díaz, totalizando una superficie de 882,90 m²., según Plano de Lavantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva confeccionado sobre el predio poseído por el Ingeniero Agrimensor Ramón E. Pérez, e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo el N° 196, F° 131 vto. Año 1935 (pto. "b") (Dpto. Banda), padrón inmobiliario 06-1-44.627 (parc. 26) y 06-1-44.628 (parc. 27) cuyo dominio se encuentra a nombre de Natividad O. de Santillán.

Notifíquese, agréguese copia de la presente cuyo original se archivará por Secretaría.

Fdo.: Dra. Roxana Vera, Juez. Ante mí: Dra. Silvia Grand de Fares, Secretaria. Es copia fiel de su original, doy fe.

Secretaría, 8 de Mayo de 2014.-

Dra. MARIA SILVIA GRAND - Secretaria.

N° 224.439 - e. 16 mayo - v. 19 mayo - p. 250 - \$ 90,00.-

"CLUB ATLETICO UNION EL BOBADAL" - El Bobadal -

SANTIAGO DEL ESTERO Convocatoria a Asamblea

La Comisión Normalizadora del CLUB ATLETICO UNION EL BOBADAL (C.A.U.B.), invita a todos sus Socios a una Asamblea a realizarse el día 16 de Mayo de 2014, horas 19 en instalaciones del Club para elegir la nueva Comisión.

DIEGO VARELA, DNI N° 28.595.425. HERNAN OLIVERA, DNI N° 37.259.131.

ARIEL OSVALDO SANTILLAN, DNI N° 17.042.229.

N° 224.434 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

"CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GUARDIA ESCOLTA"

Guardia Escolta - Dpto. Belgrano - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria del CENTRO DE JUBILADOS Y PENSIONADOS DE GUARDIA ESCOLTA de la Localidad de Guardia Escolta - Dpto. Belgrano de esta Provincia, para el 31 del mes de Mayo a horas 20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

03 - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.

04. - Lectura del Informe de lo actuado por la Comisión Directiva.

05. - Consideración del Informe Ejercicio Económica cerrado al 31-12-2013.

Guardia Escolta, Mayo de 2014.-

RITA A. YEDRO - Presidente.

JUAN B. AUDAGNA - Secretario.

N° 224.441 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

"ASOCIACION VECINAL BELGRANO Y CANALITO" - La Banda -

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La ASOCIACION VECINAL BELGRANO Y CANALITO de la Ciudad de La Banda, convoca a Asamblea Extraordinaria, para el día 31 de Mayo del 2014, a las 17 horas, con media hora de tolerancia, a todos sus Asociados, en Sede Social, sito en Congreso 18, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1) - Dos Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

2) - Aprobación de Memoria y Balance del Ejercicio 2013.

3) - Elección de Autoridades.

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.-

RUBEN H. ALOMO - Presidente.

N° 224.456 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

"CLUB SPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL BELGRANO"

Guardia Escolta - Dpto. Belgrano - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria del CLUB SPORTIVO Y BIBLIOTECA GENERAL BELGRANO, de la

Localidad de Guardia Escolta - Dpto. Belgrano de esta Provincia, para el día 31 de Mayo a horas 20, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de dos Asociados para refrendar el Acta.
- 2° - Lectura del Informe de lo actuado por la Comisión Directiva.
- 3° - Consideración del Informe Ejercicio Económica cerrado al 31-12-2013. Guardia Escolta, Abril de 2014.- LORENA MARINARI - Presidente. STELLA MARIS SOSA - Secretaria. N° 224.442 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - Sin Cargo.-

"CLUB JUVENTUD UNIDA"

Simbol - Dpto. Silípica - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

El CLUB JUVENTUD UNIDA de Simbol (Dpto. Silípica), convoca a los Asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24-05-2014 a las 21:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en la Sede Social sito en Simbol Dpto. Silípica, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1° - Designación de 2 (dos) Socios para firmar el Acta.
- 2° - Lectura y consideración de Estados Contables desde 01-01-2013 hasta el 31-12-2013. Simbol, 15-05-2014.- CARLOS M. NAVARRO - Presidente. ROBERTO F. CAMPOS - Prosecretario. JOSE E. NAVARRO - Tesorero. N° 224.440 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

"CLUB JUVENTUD UNIDA EL TRIANGULO"

Monte Quemado

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de Mayo del corriente año, a las 9:00 horas, en la Sede Social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.
2. - Lectura y consideración de las Memorias Anuales 2013.
3. - Lectura y consideración de Estados Contables 2013.

4. - Designación de dos Asociados para firmar el Acta.

Monte Quemado, 09 de Mayo de 2014.- JUSTO ROSARIO JUAREZ - Presidente. RAMON GUTIERREZ - Secretario. N° 224.438 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

"CLUB ATLETICO ESTRELLA DEL NORTE DE LOS PIRPINTOS"

Los Pirpintos - Dpto. Copo - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 07/06/2014, a las 08:30 horas, con media hora de tolerancia, en la Sede Social sito en calle J. J. Paso S/N°, Ciudad de Los Pirpintos, Dpto. Copo, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. - Designación de dos Socios para firmar el Acta.
2. - Informe de lo actuado por la Comisión Normalizadora.
3. - Lectura y consideración de Estados Contables vencidos (Ejercicio año 2013).
4. - Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas de carácter Titular.

Cronograma Electoral:

Los términos previstos en el presente son de carácter perentorio e improrrogable.

Cuota Social:

Para ser candidato y votar, los Socios activos deberán tener abonada hasta la cuota del mes de Abril de 2014, la cual se cobrará en la Sede Social hasta las 23:00 horas del día 27/05/2014.

Padrón de Asociados:

El Padrón de Socios será exhibido desde el día 28/05/2014 a las 09:00 horas en la Sede Social. Podrán plantearse objeciones al mismo hasta el día 02/06/2014 a las 23:00 horas, las que serán resueltas por la C.N. hasta el día 04/06/2014 a las 23:00 horas.

Lista de Candidatos:

Las listas completas de candidatos deberán ser presentadas ante la C.N. para su oficialización hasta el día 02/06/2014 a las 23:00 horas.

La C.N. notificará observaciones a los representantes de Lista hasta el día 04/06/2014 a las 23:00 horas, las que deberán subsanarse hasta el día 05/06/2014 a las 23:00 horas.

Se deberá asignar una denominación a las Listas, consignando un Apoderado y dos Fiscales (1 Titular y 1 Suplente) y firmar de conformidad todos los candidatos. En caso de oficializarse una sola Lista, se proclamará a la misma en el Acto y no se realizará el comicio.

Comicios:

La votación será secreta.

Los Socios deberán concurrir con DNI para poder emitir su voto.

El comicio cerrará a las 13:00 horas.

Los Pirpintos, 08 de Mayo de 2014.-

COMISION NORMALIZADORA

N° 224.437 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - p. 100 - \$ 75,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO CIVIL

"ESTRELLA DEL ORIENTE"

Pozo Hondo - Dpto. Jiménez - SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

La Comisión Directiva de la Asociación de Fomento Civil "Estrella del Oriente" con sede social en calle Madre de Ciudades s/n° de la ciudad de Pozo Hondo Dpto. Jiménez, convoca a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 30 de mayo del 2014 a horas 18:00 con treinta minutos de tolerancia en la sede social antes mencionada.

ORDEN DEL DIA

- 1° - Elección de autoridades titulares.
- 2° - Designación de Dos socios para firmar el acta. Pozo Hondo - Dpto. Jiménez, 15 de Mayo del 2014.- JUAN RAMON QUIROGA - Presidente N° 224.445 - e. 16 mayo - v. 19 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

ASOCIACION DE FOMENTO COMUNAL

"CENTRAL DE

CAMPESINAS Y

CAMPESINOS DEL

CACHI MAYU CENTRO"

SANTIAGO DEL ESTERO

Convocatoria a Asamblea

La Asociación de Fomento Comunal "Central de Campesinas y Compesinos del Cachi Mayu Centro" llama a Asamblea fuera de término el 23 de mayo de 2014 en la sede de la organización sito en la localidad de Matará calle s/n° a las 18:00

hs. Para tratar los siguientes **temas**:

1° - Celebración de Asamblea fuera del término estatutario, Lectura de Memorias y Aprobación de Balance. Cambio de autoridades. Elección de dos socios asambleístas para refrendar actas. Tacha y agregados de socios".

Santiago del Estero, mayo del 2014.

DANIEL JUAREZ - Presidente

N° 224.455 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**"UNION DE
PEQUEÑOS PRODUCTORES
DEL SALADO NORTE"**

**Villa Matoque - Dpto. Copo -
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los asociados a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 01/06/2014, a las 09:00 horas, con 30 minutos de tolerancia, en el domicilio sito en El Porvenir, Dpto. Copo, , para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Celebración de Asamblea fuera de término estatutario.

2° - Elección de dos Socios para refrendar el Acta.

3° - Lectura y tratamiento de Memoria y Balance del Ejercicio año 2013.

RAMON CAMPOS - Presidente.

N° 224.432 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**ASOCIACION CIVIL
"EL NUEVO AMANECER"
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Extraordinaria

La Asociación Civil "El Nuevo Amanecer" convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 31 de Mayo del corriente año a las 20:30 hs., con 30 minutos de tolerancia sito en Mza. E Lote 11 B° mariano Moreno 5ta. Ampliación, a todos sus asociados para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - 2 Socios Asambleístas para refrendar el Acta.

2° - Elección de Autoridades.

Santiago del Estero, 15 de mayo del 2014.-

NATALIA C. SEGOVIA - Presidente

SILVIA S. LAZARTE - Secretaria

N° 224.444 - e. 16 mayo - v. 19 mayo - p. 60 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO
ESTUDIANTES
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea General Ordinaria

La Comisión Directiva del Club Atlético Estudiantes, sito en Antenor Alvarez N/1576 B° Huaico Hondo, convoca a sus socios a la Asamblea General Ordinaria para cumplir lo dispuesto en el artículo 65 inciso w del Estatuto para el día sábado 24 de mayo del 2014 a partir de las 18 hs., con una hora de tolerancia como marca el artículo 54 del Estatuto:

ORDEN DEL DIA

1° - Convocatoria fuera de término.

2° - 2 Designación de dos socios para refrendar el Acta.

3° - Lectura de la Memoria Anual

4° - Presentación y aprobación del Balance período 2013 y 1° semestre del 2014.

5° - Elección de nuevas autoridades.

Santiago del Estero, 15 de mayo del 2014.-

CLAUDIO GUTIERREZ - Presidente

ANA GRAMAJO - Secretaria

N° 224.452 - e. 16 mayo - v. 19 mayo - p. 86 - \$ 25,00.-

**CLUB ATLETICO
FRIAS
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 31/05/2014 a hs.- 21:30 con 30 minutos de tolerancia en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2° - Motivos de la demora a convocar a Asamblea dentro de los plazos estatutarios.

3° - Lectura y consideración de los Estados Contables vencidos al 31/12/2013.

4° - Elección de Nuevas Autoridades.

Frias, 15/03/2014.

GREGORIO A. MALDONADO - Presidente

N° 224.450 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

**CENTRO DE
JUBILADOS Y PENSIONADOS
DE CAMPO GALLO
SANTIAGO DEL ESTERO**

Convocatoria a

Asamblea Ordinaria

Convócase a Asamblea Ordinaria de Socios para el 24/05/2014 a hs.-18:00 con 30 minutos de tolerancia en su sede social, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1° - Designación de dos (2) socios para firmar el Acta.

2° - Motivos de la demora a convocar a Asamblea dentro de los plazos estatutarios.

3° - Lectura y consideración de los Estados Contables al 31/12/2013.

4° - Elección de Nuevas Autoridades.

Campo Gallo, 15/03/2014.

N° 224.449 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - p. 50 - \$ 25,00.-

EDICTO NOTIFICACION N° 789/14

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 10/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 22/05/2014 a las 9 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendada por **CLAUDIA MARCELA VÁZQUEZ**, en el inmueble denominado Parte de "Lote 8 de Paglla", ubicado en el Dpto. Fías, Dpto. Choya. Antecedentes obrantes en la D.G.C.: Dup. 120 - Choya; Padrón 08-2-135 a nombre de Zenón A. Gómez.

Se establece como punto de arranque el vértice Sur-Este del inmueble relevado. Sup. Aprox.: 16 Has.

Por Expte. N° 3173-28-14.

Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-

EDGARDO C. J. RAMOS - Ing. Civil.

e. 16 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 790/14

A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 10/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 23 del mes de Mayo del año 2014, a las 16 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **ACOSTA DOLORES EMILIANO**, en el inmueble denominado Fracción de Terreno parte del Lote 5 de

La Guayaca; inscripto en el RGPI, bajo el N° 02 F° 03 Año 1969 del Dpto. Quebrachos; cuyo titular Dominial es Ernesto Benigno Acosta, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.
Por Expte. N° 3170-28-14.
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 16 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 791/14
A todo evento y conforme a la **Resolución Interna N° 019 - DGC - 2012 de fecha 10/04/2012**, notifico a interesados o representantes, que el día 26 del mes de Mayo del año 2014 a las 8 horas, realizaré Operaciones de Levantamiento Territorial Para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **RODRÍGUEZ JULIO EDUARDO**, en el inmueble denominado Parte del Lote 4 de El Polear; inscripto en el RGPI, bajo el N° 150 F° 99 Año 1931 del Dpto. Banda, cuyo titular Dominial es María de Grimaldi y Victorio Grimaldi, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor Oeste de la Posesión.
Por Expte. N° 3169-28-14.
Santiago del Estero, 14 de Mayo de 2014.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil.
e. 16 mayo - v. 20 mayo.

EDICTO NOTIFICACION N° 792/14
A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el 26 del mes de mayo del Año 2014 a las 16 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **AGUIRRE NANCY KARINA Y ORELLANA CARLOS REYNALDO** en el Inmueble denominado Parte Oeste del Lote 1 y Parte del Lote 1.b de la Manzana E; inscripto en el R.G.P.I. bajo el N° 24 F° 51 Año: 1973 del Dpto. Río Hondo Lote 1 y M.F.R. N° 20-1602 Lote 1.b, cuyo titular Dominial es Giuliasno María del Carmen y Otra y Lencina de Brecha Carolina Analecta del Valle respectivamente, estableciendo como punto de arranque el vértice situado al Nor-Oeste de la Posesión.-
Por Expte. N° 3168-28-14.
Santiago del Estero, 14 de Mayo del 2014.-

ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 15 mayo - v. 20 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 793/14
A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 29/05/2014 a las 09 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, encomendado por **Gustavo Antonio Silva** en el inmueble denominado Lote 1.b formado por el Polígono I.K.L.M.I., ubicado en Polvaredas - Dpto. Quebrachos, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. N° 19-1046 del Dpto. Quebrachos cuyo Titular es: **Mamerto de Jesús Veron**, estableciendo como punto de arranque el esquinero SO.
Por Expte. N° 3174-28-14.
Santiago del Estero, 14 de Mayo del 2014.-
ERNESTO RUBEN LOPEZ - Ing. Civil
e. 15 mayo - v. 20 mayo

EDICTO NOTIFICACION N° 794/14
A todo evento y conforme a **RESOLUCION INTERNA N° 019-D.G.C. 2012 de fecha 23/04/2012**, notifico a interesados o representantes que el día 24/05/2014 a las 10,00 Hs., realizare Operaciones de Levantamiento Territorial para Prescripción Adquisitiva, en el Inmueble denominado Lote B de Crucitas Dpto. Loreto, inscripto en el Registro General de la Propiedad Inmueble en M.F.R. 13-1236. Eufemio Villalba y Otro.
Estableciendo como punto de arranque el esquinero Nor-Oeste.
Encomendado por los Señores: Víctor Ismael Villalba y Otros
Por Expte. N° 3172-28-14.
Santiago del Estero, 14 de Mayo del 2014.-
LUCAS N. ZERDAN - Ing. Agrimensor
e. 15 mayo - v. 20 mayo

MUNDO PINO S.R.L.

LA BANDA

Constitución de Sociedad de Responsabilidad Limitada

Socios: MARIA LUISA SALTO, argentina, de 34 años de edad, nacida el 17/05/1979, DNI N° 27.392.238, soltera, docente, domiciliada en Pasaje Misiones N° 924 - Barrio Palermo de esta ciudad de La Banda y **DANIEL RAMON**

ALBERTO, argentino, de 45 años de edad, nacido el 20/06/1968, DNI N° 20.307.506, divorciado, comerciante, con domicilio en calle Santa Fé N° 246 - Barrio San Martín también de esta ciudad de La Banda.-

1. **Fecha de Constitución:** 15 de Mayo de 2014.-

2. **Denominación:** "MUNDO PINO S.R.L."

3. **Domicilio:** en calle Santa Fe N° 246 - Barrio San Martín, ciudad de La Banda.

4. **Plazo de Duración:** DIEZ (10) AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio, prorrogables.

5. **Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto: dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociarla a terceros, a las siguientes operaciones:

1) La fabricación de muebles de madera y todas las actividades complementarias o conexas como la instalación de industrias y talleres de montaje, sus partes y componentes; así como la organización comercial.

2) Importación y exportación: De acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad la actividad de importación y exportación.

3) Financieras: mediante el aporte. Asociación o inversión de capitales a personas, empresas o sociedades constituidas o a constituirse en el país o en el extranjero (con las limitaciones del artículo 30 de la Ley 19.550 y sus conexos) a simples particulares, para toda clase y tipo de operaciones, realizadas o a realizarse. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato social.

6) **Capital Social:** El capital social se fija en la suma de Pesos Doce Mil (\$ 12.000,00) dividido en ciento veinte (120) cuotas de Pesos Cien (\$ 100.00) valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente forma: la socio **MARIA LUISA SALTO** suscribe la cantidad de ciento ocho cuotas de Pesos Cien cada una e integra en este acto el 25% o sea Pesos Dos Mil Setecientos (\$ 2.700,00) y el socio **DANIEL RAMON ALBERTO** suscribe la cantidad de doce cuotas de Pesos Cien cada una e integran en este acto el 25% o sea Pesos Trescientos (\$ 300,00).

7) **La administración, representación**

legal y uso de la firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no por el término de dos ejercicios siendo reelegibles. En tal carácter tiene/n toda/s la/s facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad.

8) Se designa Gerente a la socio Srta. MARIA LUISA SALTO.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El cierre del ejercicio económico será el día 31 de diciembre de cada año.

JOSE LUIS PISTAMIGLIO - C.P.

N° 224.453 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - p. 470 - \$ 200,00.-

"CONTE-NOA S.R.L."

Contrato de Cesión de Cuotas Sociales

CONTRATO DE CESION DE CUOTAS SOCIALES de "CONTE-NOA S.R.L.", a los fines de su inscripción en el Registro Público de Comercio, que produzco en sus partes pertinentes:

Entre, **CARLOS ANDRES GOMEZ**, DNI 27.472.983, soltero, 34 años de edad, nacido el 12/07/1.979, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en calle Tucumán N° 66, 3° piso, Dpto. B, de esta ciudad y por otra parte el Señor **JULIO CRECENCIO PACHECO**, DNI 12.711.915, soltero, 55 años de edad, nacido el 17/11/1.958, Argentino, de profesión Comerciante, domiciliado en Juan B Alberdi S/N, de la ciudad de Campo Gallo, provincia de Santiago del Estero, han convenido celebrar el presente contrato de **CESION DE CUOTAS SOCIALES** que se regirá por las siguientes cláusulas.

Primera: CARLOS ANDRES GOMEZ cede a favor de JULIO CRECENCIO PACHECO, la cantidad de 50 Cuotas Sociales que tiene y le corresponden en la Razón Social CONTE-NOA S.R.L., que representan un Cincuenta por Ciento del Capital Social (50%).-

Segunda: Queda la nueva conformación societaria en la siguiente proporción: RODRIGO JOSE VITTAR con el Cincuenta por Ciento (50%) de las Cuotas Sociales y JULIO CRECENCIO PACHECO con el Cincuenta por Ciento restante de tales Cuotas Sociales.-

Tercera: El precio total convenido de la presente Cesión es por la suma de CINCO MIL PESOS (\$ 5.000,00), los que surgen

de la transferencia de las 50 Cuotas Sociales a Cien Pesos cada una de ellas (\$100,00). Tal monto ha sido abonado en su totalidad con anterioridad a la fecha, sirviendo el presente de eficaz recibo.-

Cuarta: El Cedente no se encuentra inhibido para disponer de sus bienes, continua manifestando el Cedente que sobre las Cuotas Sociales que cede en este acto, no pesa ningún tipo de gravamen.-

Quinta: La Sociedad continuara con la misma Denominación y Objeto Social establecidos en la constitución.-

Sexta: Designación de Gerente: Los socios resuelven, por unanimidad, que el Socio RODRIGO JOSE VITTAR desempeñara las funciones de Gerente, por el término de que dure la sociedad.- Bajo las Seis Cláusulas que anteceden, se firman Cuatro Ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Santiago del Estero a los 28 días del mes de Abril de 2.014.-

Santiago del Estero, 15 de mayo de 2014.-

JOSE GABRIEL VEGA - C.P.N.

N° 224.435 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - p. 250 - \$ 90,00.-

PROCASER S.R.L. CONSTITUCION DE SOCIEDAD

En la ciudad de Santiago del Estero, departamento Capital de la provincia de Santiago del Estero, República Argentina, a los 1 días del mes de ABRIL del año Dos Mil Catorce, se reúne el señor **BRUNO, ROBERTO CESAR**, D.N.I. N° 22.440.516, C.U.I.T. 20-22440516-3, de 42 años de edad, nacionalidad argentina, estado civil soltero, de profesión comerciante, domiciliado en Calle Sarmiento N° 98 de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero y la Srta. **ABDALA, DORIS ALEJANDRA DEL VALLE**, D.N.I. N° 33.207.915, C.U.I.T. 27-33207915-3, de 27 años de edad, de nacionalidad argentina, estado civil soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Pedro Contreras y Aguirre (100) de la ciudad de Santiago del Estero, provincia de Santiago del Estero, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, convienen en constituir una **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA** a regirse en lo general por lo dispuesto en la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 (T.O.1984) y sus modificatorias y en especial por las

siguientes Cláusulas:

DENOMINACION Y DOMICILIO:

La sociedad que se constituye se denominará "**PROCASER S.R.L.**" y tendrá su domicilio legal en calle Sarmiento N° 98 de la ciudad de Santiago del Estero, departamento Capital de la provincia de Santiago del Estero ó donde esta lo constituya en el futuro por resolución del órgano de administración, pudiendo además establecer sucursales, agencias, depósitos y/o representaciones en cualquier parte del país y/o del extranjero.

OBJETO SOCIAL: La sociedad tendrá como objeto, ya sea realizándolas por cuenta propia o de terceros, las siguientes prestaciones y/u operaciones:

a)- **GASTRONOMICAS:** mediante la instalación de restaurantes, bares, confiterías, pubs y similares, ya sea con espectáculos o sin ellos.

b) **FABRICACION:** De productos de panadería, de confitería, sanguchería, tortas y similares.

c)- **COMERCIAL:** podrá realizar la comercialización en general de bienes muebles e inmuebles, mercaderías, maquinarias, materias primas elaboradas o a elaborarse, productos y frutos del país, sean de origen nacional o del extranjero, ya sea mediante la importación, exportación, compra-venta, venta en consignación, venta por intermediación o mandato de terceros, por cuenta y orden de terceros o por cuenta propia y por orden de terceros, sea al por mayor o menor, pudiendo tomar además representaciones o distribuciones y otorgar poderes a terceros para conseguir el objeto comercial.

d) **TRANSPORTE:** de personas o de carga de bienes muebles y/o mercadería de cualquier naturaleza, en corta y larga distancia, tanto dentro del país como internacional. Esta actividad podrá realizarla por transportes terrestre, aéreos, fluviales o por ferrocarriles, ya sea con medios propios, alquilados o adquiridos por leasing. Así también podrá transportar encomiendas junto al transporte de pasajeros, sin que esto implique una actividad sujetas a las normas que regulan el correo postal.

e)- **TURISTICO:** Mediante la contratación a terceros o por medios propios, brindar servicios de hotel, restaurantes y todo tipo de servicios vinculados al turismo cualquiera sea su

característica.

f)- AGROPECUARIAS: En inmuebles ya sea de su propiedad, arrendados, o cuya posesión tenga en forma definitiva, temporaria o precaria, bajo cualquier tipo de contrato, donde podrá realizar las actividades necesarias para la explotación agrícola de cereales, oleaginosas, forrajeros y legumbres, como también la explotación ganadera en establecimiento de cría y/o de invernada de la especie bobina, caprina, porcina, equina, aviar, etc. ya sea porque ejerza la administración, efectúe invernadas, celebre contratos de capitalización, de aparcería, de mediería y otros de similares características vinculadas al sector agropecuario. La venta de lo producido tanto de la especie vegetal como animal se efectuará en el mercado local o internacional para lo cual podrá celebrar todo tipo de contrato lícito.

g) - I M P O R T A C I O N Y EXPORTACION: La sociedad tendrá por objeto la importación y exportación, el transporte y distribución por cuenta propia o de terceros de todo tipo de mercadería y /o bienes en general pudiendo además ofrecer el asesoramiento y actuar como intermediaria en todo tipo de exportación e importación.

h)- FRUTOS DEL PAIS: Mediante operaciones de compra-venta, depósito, importación, exportación, distribución y consignación o bien la producción de frutos del país, tales como cuero, lana, pieles, pelos, crines, cerda y plumas, en cualquier estado.

i)- LICITACIONES: Intervenir en licitaciones de cualquier tipo y jurisdicción municipal, provincial, nacionales o internacionales; Intervenir en concursos públicos o privados para realizar contratos de provisión o locación de cosas muebles e inmuebles y/o servicios.

j)- SERVICIOS AGROPECUARIOS: Realizar todo tipo de servicios vinculados a la agricultura, ganadería y al transporte, como ser: servicios de pesada de carga, servicio de almacenamiento de cereales, servicio de alquiler de depósitos, servicio de taller, servicio de transporte, servicios de arada, siembra, fumigación, cosecha, desmonte, roturación de suelo, como también los trabajos artesanales que impliquen estos últimos. Podrá para dicha actividad utilizar los bienes muebles adheridos o no al suelo, inmuebles por

accesión o no, maquinarias, rodados y aviones, todas ellas de su propiedad o no, adquiridas/os por cualquier título o contrato lícito pudiendo para ello contratar personal bajo su dependencia o suscribir contratos de locación de servicios con terceros o similares.

k)- INTERMEDIACION: Intermediar en la comercialización de bienes muebles, de cereales, hacienda, ambos en todas sus variedades y condiciones, ya sea actuando como corredores, acopiadores, rematadores, en ventas por consignación o por cuenta y orden de terceros, o por cuenta propia y por orden de terceros, o por mandato o poder.

Para el cumplimiento de todos los fines enunciados en los incisos a), b), c), d), e), f), g) ,h) , i), j), k) precedentes, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer por cuenta propia, asociada con terceros o por medio de representaciones, poderes, etc., tanto en el país como en el extranjero, todo acto de comercio que no estén expresamente prohibido por las leyes o por este contrato.

CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de Pesos Veinte Mil (\$20.000,00) divididos en Doscientas (200) cuotas de Pesos cien (\$100,00) c /u, que los socios suscriben íntegramente de la siguiente forma: a) Srta. ABDALA, DORIS ALEJANDRA DEL VALLE, la cantidad de ciento dos (102) cuotas de pesos cien c /u, haciendo un total equivalente a pesos Diez mil doscientos (\$ 10.200,00), representando de esta forma el 51% del capital social y b) Sr. BRUNO, ROBERTO CESAR, la cantidad de Noventa y Ocho (98) cuotas de pesos cien c /u, haciendo un total equivalente a pesos Nueve mil ochocientos (\$ 9.800,00), representando de esta forma el 49 % del capital social.

INTEGRACION DEL CAPITAL: El Capital suscrito se integra en este acto con la suma de pesos diez mil (\$ 10.000) en la siguiente proporción: La srta. ABDALA, DORIS ALEJANDRA DEL VALLE, el importe de pesos cinco mil cien (\$ 5.100) y el sr. BRUNO, ROBERTO CESAR el importe de pesos cuatro mil novecientos (\$ 4.900), comprometiéndose a integrar el saldo restante en un plazo no mayor a 12 meses.

PLAZO DE DURACION: El plazo de duración de la sociedad será de 50

(Cincuenta) Años contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, pudiendo prorrogarse mediante resolución de las tres quintas partes del capital social, respetándose los procedimientos legales pertinentes. La disolución podrá ser efectuada en cualquier momento por decisión de las tres cuartas partes del capital social o cuando se den las demás circunstancias legales previstas en Ley 19.550 (t.o. en 1984) y sus modificatorias.

DIRECCION Y ADMINISTRACION: La gerencia podrá ser integrada por una o más personas. El o los administradores, quien/es tendrán la calidad de GERENTES, será /n designados en Asamblea de Socios, la cual en caso de ser conjunta la administración decidirá la característica de las firmas para vincular a la sociedad, atribuyéndose /s en consecuencia las siguientes facultades: a)- el uso de la firma para actuar por la sociedad en todas las operaciones generadas en con motivo del objeto social, indicadas en la cláusula 2ª precedente; b)- Llevar a cabo las resoluciones de las asambleas en lo que respecta a los bienes de uso e inversiones (muebles e inmuebles), en lo que respecta a la constitución de gravámenes reales sobre los mismos y al otorgamiento de garantías con los mismos en las obligaciones asumidas con motivo de la concreción del objeto social; c)- Además podrá desempeñar todos los negocios que hagan a la dirección y conducción de la Sociedad en tanto y en cuanto no se trate de operaciones contrarias al objeto social, como: 1) Adquirir a título oneroso o gratuito bienes muebles, inmuebles, semovientes, acciones, derechos y títulos de rentas. La enajenación de los mismos (excepto los denominados Contablemente Bienes de Cambio) se hará previa resolución emitida por los socios en Asamblea siendo necesario el voto unánime de todos los socios presentes o nó; 2) Dar, tomar, renovar, prorrogar, transferir, ceder o rescindir contratos de locación, de arrendamiento, de aparcería, de mediería, de pastoreo, de pastaje y de locación de servicios como locador o locatario; 3) Aceptar y ejercer mandatos, comisiones y representaciones en general, revocar poderes ; 4) Constituir depósitos o invertir en fondos comunes de inversión, el dinero efectivo en moneda nacional o extranjera, en establecimientos bancarios,

públicos o privados y extraer total o parcialmente los mismos. Realizar operaciones bancarias, comerciales y de créditos que tengan por objeto: librar, endosar, aceptar, descontar, cobrar, enajenar, ceder, revocar y negociar de cualquier forma letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantías reales o personales; solicitar créditos en general y autorización para giro en descubierto en cuenta corriente. Todas las operaciones enumeradas en este inciso, podrá realizarlas con su firma individual o por decisión de Asamblea de manera conjunta con uno o más socios.; 5) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas; 6), Dividir, subrogar, prorrogar, ceder y cancelar parcial o totalmente derechos reales y cualquier clase de derechos o garantías, previa autorización expresa de la totalidad de los socios; 7) Comparecer en juicios ante los tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, por si o por medio de apoderados, como también ante los organismos estatales ya sean nacionales, provinciales o municipales, con facultades para promover o testar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de prueba o información; comprometer por árbitros o arbitradores, prestar o diferir juramentos; exigir fianzas, cauciones o arraigos; transigir o rescindir transacciones; aceptar sindicaturas en las quiebras o concursos de los deudores sociales; interponer recursos legales y renunciarlos; designar representantes legales y revocar sus poderes, solicitar embargos preventivos o definitivos e inhibiciones y sus cancelaciones; solicitar, aceptar, presentar, retirar, notas, claves, recursos, formularios, documentación, discos de almacenamiento de datos, además de realizar cualquier otro acto ante la A.F.I.P., A.N.S.E.S., D.R.G. provincial o municipal, Ministerios Públicos, Registro Público de Comercio, Dirección provincial o nacional de Trabajo, Sindicatos, Dirección de Agricultura, Sociedades Rurales y ante cualquier otro organismo de cualquier jurisdicción que requiera información o tenga a su cargo el contralor de las actividades que desarrolle la sociedad; 8) Otorgar y firmar escrituras

públicas necesarias para ejecutar los actos mencionados o que se relacionen con la administración; 9) Nombrar y remover al personal laboral; realizar actos concernientes a este aspecto ante los organismos que correspondan; 10) Organizar y realizar todos los mecanismos de venta necesarios que tiendan a mejorar la rentabilidad de la sociedad . Las facultades enunciadas expresamente deben ser realizadas como se indican en sus incisos, implicando el obrar en contrario asumir dichos actos como propios ampliando su responsabilidad a ilimitada y solidaria. Así mismo puede llevar a cabo todos los demás actos autorizados por los socios según se estable en el Art. 8° del presente, que se relacionen complementariamente con las facultades otorgadas en los incisos anteriores y no se opongan a las Leyes. Los socios establecerán de común acuerdo la retribución que corresponde reconocer mensualmente al gerente.

DEL GERENTE: El o los gerente/s durará en su cargo dos (2) años, lapso que será renovable automáticamente por períodos semestrales salvo que en reunión de socios se disponga el cambio del mismo por simple mayoría presente o establecer un plazo mayor de mandato. El o los socio/s gerente/s podrá/n ser reelegido/s. La remoción o cambio del o los socio gerente, será labrada en el Libro de Actas rubricado conforme a derecho, publicado en Boletín Oficial e inscripto en el Registro Público de Comercio. El/los gerente/s, deberá(n) presentar cuando lo requiera cualquier socio notificado fehacientemente , los Estados Contables (detallados) de la sociedad. Dichos Estados Contables deberán confeccionarse respetándose las disposiciones que en dicha materia se dicten y apliquen los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, en un término no mayor de ciento veinte (120) días corridos, contados desde el día siguiente al de su notificación, debiendo ser presentado a la totalidad de los demás socios. Su incumplimiento dará lugar a la toma de medidas disciplinarias que pueden llegar hasta la remoción de su(s) cargo(s), y/o la pérdida del derecho al cobro de sus honorarios durante los meses de mora transcurridos desde el vencimiento del plazo hasta la fecha de presentación de los mismos en Asamblea para su aprobación por simple mayoría de socios presentes .

Ningún socio y/o gerente de la sociedad podrá utilizar la firma de la Razón Social para beneficio y/o especulación personal. La inobservancia de lo dispuesto en éste párrafo, dará lugar en forma automática a la remoción de (o de los) administrador(es), sin invocación de causa y por decisión de simple mayoría de los socios restantes.

EJERCICIO COMERCIAL, DISTRIBUCION DE UTILIDADES Y PERDIDAS: El ejercicio comercial cerrará el día 30 de JUNIO de cada año, oportunidad en que se confeccionarán los Estados Contables de la /s actividad /es de la empresa acorde a normas legales y técnicas en la materia. Las utilidades líquidas y realizadas luego de compensar las pérdidas de ejercicios anteriores, que surjan de los Estados Contables Corrientes, se distribuirán POR DECISIÓN DE ASAMBLEA de la siguiente manera: a) El cinco por ciento (5%) con imputación a Reserva Legal, acorde a las normas al respecto establecidas por la Ley N° 19.550 y modificatorias; b) El porcentaje para Reserva de Futuros Aumentos de Capital que fijen los socios en Asamblea; c) Para honorarios del o los socios gerentes el porcentaje que se resuelva por asamblea y d) El resto, en todo o en parte, se distribuirá entre los socios con imputación a sus respectivas cuentas particulares en forma proporcional al capital suscrito o el destino que fijen o a cuenta nueva. Las pérdidas serán soportadas también proporcionalmente al capital suscrito por cada uno de los socios.

ORGANO DE FISCALIZACION: Mientras la sociedad no esté comprendida en lo indicado por el inc. 2) del art. 299 de la Ley N° 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias, podrá prescindir de la sindicatura. En tal caso, los accionistas poseen el derecho de contralor que confiere el artículo 55 de la Ley 19.550 (t.o. 1984) y sus modificatorias. Cuando por aumento del capital social resultare excedido el monto indicado, la asamblea o reunión de socios que así lo resolviere deberá designar un síndico titular y un síndico suplente. Durarán tres años en sus funciones y serán reelegibles. El régimen de elección y reemplazo será el mismo respecto de los gerentes. La remuneración del síndico, será fijada por los socios.

DESIGNACION DEL SOCIO GERENTE: Se designa a la Srta.

ABDALA, DORIS ALEJANDRA DEL VALLE, D.N.I. N° 33.207.915 como GERENTE de la Sociedad.
C.P.N. ITALO O. CIOCCOLANI
N° 224.297 - p. 1.132 - e. 16 mayo - v. 16 mayo - \$ 490.

**PROVINCIA DE
SANTIAGO DEL ESTERO
Poder Judicial
Llamado a Licitación Pública
N° 01/2014**

OBJETO: "Actuaciones para la adquisición de Insumos Informáticos con destino a distintos Organismos del Poder Judicial - Año 2014".

FECHA DE APERTURA: 03 de Junio de 2014.

HORA: 10 horas.

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Administración -Poder Judicial de Santiago del Estero - 3° Piso del Palacio de Tribunales.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.956.229,05.

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 2.000,00.

CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: Hasta 48 horas antes de la fecha de apertura en Dirección de Administración del Poder Judicial de Santiago del Estero, de 7:30 a 13:00 horas - 3° Piso del Palacio de Tribunales sito en calles Alear e Irigoyen - Provincia de Santiago del Estero. C.P.4200.-
CPN PATRICIA L. SANTOS - Director de Administración.

N° 224.436 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 110 - \$ 55,00.-

**CONSEJO PROVINCIAL
DE VIALIDAD
SANTIAGO DEL ESTERO
Audiencia Pública**

El CONSEJO PROVINCIAL DE VIALIDAD convoca a Autoridades Públicas, Intendencias Municipales, Comisiones Municipales, Asociaciones de Fomento, Cooperativas, Asociaciones de Productores, Autoridades de Establecimientos Educativos y Hospitalarias, Policía de la Provincia, Autoridades Eclesiásticas y Público en General a la **AUDIENCIA PUBLICA**, que se realizará con el objeto de informar sobre el Proyecto de Rehabilitación de la siguiente Obra Vial:

"Reconstrucción y Mejora de la Ruta Provincial N° 5 - La Banda - Amamá"
- **Tramo:** Prog. 0 más 00 (La Banda)

-Prog. 63 más 200 (San Pablo).

Departamentos: Banda y Figueroa.

La Audiencia se realizará en la fecha y lugar que se detalla a continuación:
22 de Mayo de 2014 - **Horas:** 10,30.

Localidad: Colonia Gamara.

Lugar: Escuela N° 328 - Pablo Raúl Trullenque, ubicada sobre Ruta Provincial N° 5 (Dpto. Banda).

Santiago del Estero, 15 de Mayo de 2014.-

Ing. JOSE FELIX ALFANO - Presidente Interventor - Consejo Provincial de Vialidad.

e.16 mayo - v. 20 mayo.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES**

**LICITACION PUBLICA N° 036/14
OBJETO:** LLAMASE la Licitación Pública N° 036/14 - Expediente N° 200-2-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 1989 "P", de fecha 09-05-14, Para el: "MANTENIMIENTO CORRECTIVO DE ALUMBRADO PUBLICO EN BARRIOS 750 VIVIENDAS; SIGLO XIX; Siglo XX; SIGLO XXI"

PESUPUESTO OFICIAL: \$ 3.312.184,15.- Pesos Tres Millones Trescientos Doce Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 15/100.-

DESTINO: Barrios 750 - Viviendas; Siglo XIX; Siglo XX y Siglo XXI.-

APERTURA: 11-06-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (120) - Ciento Veinte Días.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.300,00.- Pesos Tres Mil Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 10-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, Mayo 15 de 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras.

N° 224.448 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

MUNICIPALIDAD DE

**LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 035/14
OBJETO:** LLAMASE la Licitación Pública N° 035/14 - Expediente N° 267-2-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 192 "P", de fecha 09-05-14, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLE CASTAÑEDA DE LA VEGA ENTRE CALLES 103 Y 108, BARRIO BORGES."

PESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.344.452,07.- Pesos Un Millones Trescientos Cuarenta y Cuatro Mil Cuatrocientos Cincuenta y Dos con 07/100.-

DESTINO: Barrio Borges.-

APERTURA: 10-06-14 - **HORAS:** 10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (60) - Sesenta Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.300,00.- Pesos Un Mil Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el día 09-06-14, en la Dirección de Compras, Suministros y Bienes patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, Mayo 15 de 2014.-
REINALDO N. JUGO - Director de Compras.

N° 224.447 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p. 125 - \$ 55,00.-

**MUNICIPALIDAD DE
LA CAPITAL
SECRETARIA DE
ECONOMIA
SANTIAGO DEL ESTERO
SUBDIRECCION DE
COMPRAS, SUMINISTROS
Y BIENES PATRIMONIALES
LICITACION PUBLICA N° 034/14
OBJETO:** LLAMASE la Licitación Pública N° 034/14 - Expediente N° 210-2-2014.- Aprobada mediante Decreto Acuerdo N° 191 "P", de fecha 09-05-14, Para la Obra de: "PAVIMENTO DE HORMIGON SIMPLE EN CALLES DEL BARRIO EJERCITO ARGENTINO - CUARTA ETAPA."
PESUPUESTO OFICIAL: \$

3.323.987,51.- Pesos Tres Millones
Trescientos Veintitrés Mil Novecientos
Ochenta y Siete con 51/100.-

DESTINO: Barrio Ejército Argentino.-

APERTURA: 09-06-14 - **HORAS:**
10,00.-

PLAZO DE ENTREGA: (90)- Noventa
Días Corridos.-

VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.300,00.-
Pesos Tres Mil Trescientos.-

LUGAR DE APERTURA: Dirección de
Compras y Suministros, Ciudad.-

CONSULTA DE PLIEGOS: Hasta el
día 06-06-14, en la Dirección de
Compras, Suministros y Bienes
patrimoniales, 9 de Julio N° 225, ciudad
Tel-Fax: 0385-421-9738.-

Santiago del Estero, Mayo 15 de 2014.-

REINALDO N. JUGO - Director de
Compras.

N° 224.446 - e. 16 mayo - v. 20 mayo - p.
130 - \$ 55,00.-

UNIVERSIDAD

NACIONAL DE

SANTIAGO DEL ESTERO

Facultad de

Ciencias Exactas y Tecnologías

La Facultad de Ciencias Exactas y
Tecnologías de la Universidad Nacional
de Santiago del Estero, convoca a
Concurso Público de Antecedentes,
Entrevista y Oposición de carácter
Interino de:

1 (uno) cargo de Ayudante de Primera
Diplomado, Dedicación Simple para la
a s i g n a t u r a M A Q U I N A S
HIDRAULICAS (para la carrera de Ing.
Electromecánica PE 2004), **MAQUINAS**
HIDRAULICAS (para la carrera de Ing.

Electromecánica PE 1996) y
MECANICA DE LOS FLUIDOS (para la
carrera de Ing. Electromecánica PE 2004)
dependiente del Departamento Académico
de Mecánica.

Las inscripciones se recibirán en la
Secretaría Académica de la Facultad, sita
en Av. Belgrano (s) N° 1912, del 19 al 23
de mayo de 2014, en el horario de 8:00 a
12:00 hs.

Santiago del Estero, 14 de mayo de 2014.-

Dra. MARIA FERNANDA MELLANO
- Secretaría Académica

N° 224.443 - e. 16 mayo - v. 19 mayo - p.
100 - \$ 37,00.-